

**DEL SISTEMA DE DISCOS ÓPTICOS (ODS) AL SISTEMA  
DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS (SAD): ESTADO DE  
LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN**

*Preparado por*

*Louis-Dominique Ouedraogo*

**Dependencia Común de Inspección**



2003



## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
ACRÓNIMOS .....		4
RESUMEN: OBJETIVO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		7
INTRODUCCIÓN.....	1 - 6	14
I. CUESTIONES DE POLÍTICA GENERAL .....	7 - 45	16
A. Alcance del sistema .....	7 - 21	16
B. Política de incorporación de documentos en diferentes idiomas	22 - 28	20
C. Acceso al SAD.....	29 - 37	22
D. Política para hacer frente a la acumulación de documentos .....	38 - 45	26
II. CUESTIONES DE GESTIÓN .....	46 - 83	29
A. Gestión del SAD .....	46 - 77	29
B. El SAD como parte de la estrategia mundial de la tecnología de la información y de las comunicaciones de la Organización....	78 - 83	38
<i>Anexos</i> .....		41

## ACRÓNIMOS

ACNUD	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BDH	Biblioteca Dag Hammarskjöld
CAC	Comité Administrativo de Coordinación (actualmente JJE)
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CCI	Centro de Comercio Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CRP	Conference Room Paper (documento de sesión)
DAAGSC	Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias (actualmente DAGGC)
DAGGC	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
DCI	Dependencia Común de Inspección
DIP	Departamento de Información Pública
DSTI	División de Servicios de Tecnología de la Información
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

JJE	Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (anteriormente CAC)
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
ODS	Sistema de Discos Ópticos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUG	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
ONUN	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
ONUW	Oficina de las Naciones Unidas en Viena
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OTPCEN	Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUFID	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SAD	Sistema de Archivo de Documentos (anteriormente Sistema de Discos Ópticos (ODS))

TANU	Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNBIS	Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNICRI	Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UNV	Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

## RESUMEN: OBJETIVO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**OBJETIVO:** Evaluar el estado de aplicación del Sistema de Archivo de Documentos (SAD) con miras a determinar las cuestiones pendientes de política general y gestión que, una vez resueltas, podrían contribuir a ampliar su uso como sistema de archivo y recuperación de los documentos oficiales de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas.

### Cuestiones de política general (capítulo I)

A. Se preveía que el Sistema de Discos Ópticos inicial (ODS), propuesto por la Dependencia Común de Inspección (DCI) en su informe (JIU/REP/89/11) y hecho suyo por la Asamblea General en su resolución 44/201 B, se aplicara en tres fases. Además de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) y la Sede, donde el sistema se empezó a aplicar en los bienios 1990-1991 y 1992-1993 (fases 1 y 2), se preveía que en la fase 3, en el bienio 1994-1995 el ODS se extendiera también a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUW), las cinco comisiones regionales, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) y varios otros lugares de destino de las Naciones Unidas. Transcurrido casi un decenio, el sistema se aplicaba parcialmente, o no se aplicaba en absoluto en la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la ONUN (párrs. 15 a 21).

### RECOMENDACIÓN 1

Tal vez la Asamblea General desee:

- a) **Reafirmar que su apoyo al Sistema de Discos Ópticos inicial como sistema de archivo y recuperación de documentos oficiales entrañaba que se aplicara en toda la Organización, incluidas la ONUN y todas las comisiones regionales;**
- b) **Pedir al Secretario General que lleve adelante activamente la aplicación del SAD, en la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la ONUN y que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, sobre los progresos realizados al respecto.**

B. En el párrafo 1 de su resolución 36/177 B, de 10 de diciembre de 1981, la Asamblea General decidió que "los documentos se distribuyan efectivamente en forma simultánea y a su debido tiempo en los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de los diversos órganos de las Naciones Unidas". En un informe presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones (A/C.5/56/12), el Secretario General recordó que la norma antes indicada se había reiterado en diversas resoluciones subsiguientes de la Asamblea y llegó a la conclusión de que, por lo tanto, "los documentos oficiales se incorporan en el SAD en todos los idiomas simultáneamente, apenas se publican en los idiomas requeridos". Gracias a un estudio de los idiomas en que se han incorporado documentos en el SAD se han determinado diversos casos en que no se ha seguido la política oficial. Sin embargo, también ha quedado demostrado que es necesario aclarar más la norma correspondiente, incluso en la sección de información general

sobre el SAD, pues a veces se ha interpretado erróneamente como si significara que todos los documentos oficiales deberían incorporarse en el SAD en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, cuando de hecho ese requisito depende de las disposiciones pertinentes de los reglamentos de los distintos órganos de que se trate (párrs. 22 a 28).

## **RECOMENDACIÓN 2**

### **El Secretario General:**

- a) Debería recordar a todas las dependencias a las que compete incorporar documentos en el SAD que, como lo hizo constar en el informe que presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones (A/C.5/56/12), deben atenerse estrictamente a la norma establecida en la resolución 36/117 B, de 10 de diciembre de 1981 y resoluciones subsiguientes de la Asamblea, en las que se establece prescriptivamente que los documentos de que se trate no se distribuyan en ningún idioma, ni siquiera en el idioma original, mientras no se disponga de versiones en todos los demás idiomas prescritos, a fin de distribuir todas las versiones simultáneamente;**
- b) Debería cerciorarse de que la norma antes mencionada se describiera y aplicara con mayor claridad de conformidad con las disposiciones pertinentes relativas a los idiomas en que ha de presentarse la documentación enunciadas en los reglamentos de los distintos órganos rectores de que se trate;**
- c) Debería incluir en su informe a la Asamblea General sobre el plan de conferencias información respecto de todos los casos en que no se hubiera respetado la norma oficial en relación con el SAD e indicar las razones para ello.**

C. Desde que el sistema empezó a funcionar plenamente, para acceder a él se ha aplicado el método de registrar a los usuarios y suscriptores, así como de asignarles contraseñas. El acceso al sistema es libre de cargo para los funcionarios de la Secretaría y las misiones permanentes, las misiones de observadores y otras oficinas gubernamentales de los Estados Miembros, con una asignación máxima fijada actualmente en 40 contraseñas por Estado Miembro. Hay otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que cuentan con un número muy limitado de contraseñas libres de cargo. En lo que se refiere a otros usuarios, se cobra por el servicio prestado, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 51/211 F, de 15 de septiembre de 1997 (párrs. 29 a 31).

D. En diciembre de 1997, tras examinar un informe sobre la disponibilidad simultánea de documentación para reuniones en forma electrónica en los seis idiomas oficiales, en el sitio de las Naciones Unidas en la Web, la Asamblea General solicitó que en ese sitio se incorporaran también todos los nuevos documentos públicos, en los seis idiomas oficiales. Tras la reconfiguración del sistema, gracias a la cual se ha aumentado la capacidad del sistema de tal modo que permite agregar todos los nuevos discos magnéticos que sean necesarios, el Secretario General informó a la Asamblea General de que, a fin de satisfacer la solicitud antes mencionada, lo más práctico sería que el acceso al SAD fuera libre de cargo, con lo que no haría falta recurrir

al sitio de la Web, que no estaba diseñado para cumplir esas funciones. Por tanto, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se ha incluido el crédito necesario para poner en práctica la política de acceso libre de cargo (párrs. 32 a 36).

### **RECOMENDACIÓN 3**

**Tal vez la Asamblea General desee modificar la política de acceso al SAD basada en el pago por servicio prestado establecida en su resolución 51/211 F, de 15 de septiembre de 1997, y autorizar al Secretario General para que, tan pronto sea practicable, aplique una nueva política de acceso público al sistema, libre de cargo, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que formule la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) respecto del crédito pertinente incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005.**

E. Conforme a lo previsto por la DCI, la aplicación del SAD había de abarcar no sólo los documentos recientes y futuros, sino también toda la documentación de las Naciones Unidas existente hasta ese momento a fin de que fuera posible consultarla sin tropiezos y de preservar la memoria institucional de la Organización. En 1998 la Biblioteca Dag Hammarskjöld (BDH) inició un programa de digitación de los documentos de reuniones publicados entre 1946 y 1992; posteriormente se ha llevado a cabo una labor considerable a ese respecto en lo que se refiere a los órganos principales de las Naciones Unidas. En cuanto a los lugares de destino en que acaba de iniciarse o reanudarse la incorporación de documentos en el SAD, es posible que para abarcar los documentos de larga data que no estén aún en formato electrónico sea necesario recurrir a escáneres que permitan incorporarlos de forma digital en el sistema. Tal vez sea necesario solicitar orientación a los Estados Miembros antes de adoptar una decisión respecto de si en el SAD deben incorporarse o no todos los documentos desde la creación del órgano o la organización de que se trate o sólo los "documentos importantes" (párrs. 38 a 41).

F. La cuestión de la cantidad de documentos pendientes de ser incorporados en el SAD abarca también la de los documentos que aún no se han publicado en determinados idiomas debido, en particular, al volumen de trabajo de las dependencias de traducción. A juicio de la Secretaría, la única forma de publicar las actas resumidas es reforzar considerablemente los seis servicios de traducción o proporcionar considerables nuevos recursos para financiar los costos de su traducción externa. Para hacer frente mejor a la situación en lo que se refiere a prioridades, plazos y recursos, se necesitaría evaluar con precisión la magnitud del problema (párrs. 42 a 45).

### **RECOMENDACIÓN 4**

**En el informe sobre el plan de conferencias que ha de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, o bien en relación con un tema del programa más apropiado, el Secretario General debería incluir información sobre el estado del proyecto de digitación emprendido por la Biblioteca Dag Hammarskjöld, así como una evaluación del volumen de documentos oficiales no incorporados en el SAD o de los que faltan versiones en los idiomas previstos, así como recomendaciones para resolver las cuestiones pertinentes.**

## **Cuestiones de gestión (capítulo II)**

G. La secuencia de las actividades del SAD revela que la gestión del sistema entraña responsabilidades que comparten tres departamentos de la Sede y diferentes oficinas fuera de la Sede. La incorporación de los documentos en el sistema es parte integrante del proceso global de gestión de documentos. En la Sede, la función de incorporar los documentos en el SAD solía formar parte de las funciones del departamento encargado de los servicios de conferencias, hasta que en 1997 se transfirió a la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, que depende del Departamento de Gestión. Dicha función continúa formando parte del mandato de las divisiones encargadas de los servicios de conferencias en la ONUG, la ONUV y la ONUN. Se ha confiado al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DAGGC) la responsabilidad, entre otras, de supervisar, coordinar y mejorar la gestión general de los servicios de conferencias de las Naciones Unidas y la prestación de éstos. Los casos en que se ha observado una falta de control de calidad y una orientación y supervisión insuficiente han demostrado la necesidad de coordinar mejor todas las dependencias que intervienen en esta labor para administrar debidamente el SAD y aclarar en mayor grado las funciones de cada una de ellas (párrs. 46 a 52).

### **RECOMENDACIÓN 5**

**El Secretario General debería pasar revista al proceso general que entraña la gestión del AD, incluida la posibilidad de que, en la Sede, vuelva a encomendarse al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias la incorporación propiamente dicha de documentos en el sistema.**

H. Aun si no existiera la perspectiva de que el acceso al SAD fuera libre de cargo, debería darse mayor difusión al hecho de que es posible consultar documentos en el sistema, como se sugirió ya en un informe anterior de la CCAAP. Según datos de la División de Servicio de Tecnología de la Información (DSTI) los propios Estados Miembros no aprovechan debidamente la actual asignación del máximo de 40 contraseñas por Estado Miembro. Excepción hecha de los funcionarios de las propias Naciones Unidas, cabe mencionar que el personal de otras organizaciones cuyos documentos se incorporan en el SAD, sobre todo el personal sobre el terreno, no tiene acceso al sistema (párrs. 53 a 58).

I. Habida cuenta de que la DSTI ha instaurado una función de acceso directo en virtud de la cual diversos sitios de la Web están autorizados para establecer hiperenlaces directos con los documentos incorporados en el SAD, esta función podría ser aprovechada, además del principal sitio web de las Naciones Unidas, por otros sitios análogos. Además, las actividades de formación necesarias para utilizar el sistema deberían hacerse extensivas a un grupo mayor de usuarios, con aportaciones del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas (párrs. 59 a 62).

## RECOMENDACIÓN 6

**A fin de aumentar aún más la conciencia y el uso del SAD por parte de todos los interesados:**

- a) La Asamblea General podría invitar a los Estados Miembros a que procuraran que sus misiones diplomáticas, según procediera, así como las administraciones nacionales, aprovecharan en mayor grado el SAD, sobre todo en lo relativo a las cuestiones relacionadas con la labor de los órganos rectores cuyo documentos se incorporan en el sistema;**
- b) En espera de que se inicie el acceso libre de cargo de todos los posibles usuarios al SAD, debería proporcionarse y alentarse el acceso al sistema de los funcionarios de organizaciones distintas de las Naciones Unidas propiamente dichas cuyos documentos se incorporan en el SAD;**
- c) El Secretario General debería alentar a todos los departamentos, comisiones regionales y organizaciones respecto de las cuales se incorporan los documentos pertinentes en el SAD a que informaran de ello en sus propios sitios web y a que obtuvieran la autorización necesaria para poner en práctica la función de acceso directo; en particular, a partir de los sitios en la Web que mantienen la Sede de las Naciones Unidas y los principales lugares de destino de la Organización, deberían establecerse enlaces directos a los fallos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (TANU);**
- d) El Secretario General debería tomar las providencias necesarias, en todo los casos en que fuera posible, para que se organizaran ciclos de formación sobre el uso del SAD basados en la experiencia obtenida en los ciclos anuales de capacitación que se organizan en la Sede; podrían producirse, en discos CD-ROM, módulos de formación en distintos idiomas para su utilización por la red de centros de información de las Naciones Unidas y otros servicios, según procediera, así como por otros usuarios interesados.**

J. La CCAAP opinó que debería establecerse un mecanismo para determinar la satisfacción de los usuarios con el SAD, elemento fundamental para que el SAD pasara a ser el instrumento de preferencia para acceder a los documentos oficiales incorporados en el sistema y para recuperarlos. Mediante una supervisión eficaz del sistema se podrían satisfacer mejor las distintas necesidades de los usuarios. La satisfacción de los usuarios dependerá también de que las diferentes opciones de búsqueda de SAD sean fáciles de usar, incluso por usuarios ocasionales poco familiarizados con las normas de la documentación de las Naciones Unidas. A este respecto, las búsquedas a partir de signaturas son, con mucho, las más cómodas para el común de los usuarios, pero en la actualidad, en la sección de información general sobre el SAD no se proporciona suficiente orientación sobre las series de signaturas de los diferentes órganos cuyos documentos se pueden consultar en el sistema. Por otra parte, debería facilitarse el acceso a los documentos de sesión (CRP) incorporados en el SAD en los casos en que en ellos figure información básica de utilidad o se puedan obtener sin cargo de otras fuentes, como es el caso de los documentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (párrs. 66 a 77).

## RECOMENDACIÓN 7

**El Secretario General debería tomar las medidas necesarias para aumentar la satisfacción de los usuarios con el SAD y la facilidad con que puede utilizarse éste, entre ellas las siguientes:**

- a) Hacer una encuesta para determinar la satisfacción de los usuarios con el sistema recurriendo a un grupo de usuarios que comprendiera a Estados Miembros, traductores y determinados grupos de usuarios del público en general;**
- b) Pasar revista y actualizar la sección de información general sobre el SAD a fin de proporcionar una mejor orientación sobre las signaturas empleadas por los órganos cuyos documentos oficiales se incorporan en el sistema, en particular mediante un hipervínculo a una versión actualizada del anexo III, relativo a las series de signaturas de los órganos principales de las Naciones Unidas, que forma parte del documento ST/LIB/34/Rev.2, titulado "Documentación de las Naciones Unidas: guía breve"; dicho anexo debería ampliarse de manera que figuraran en él todas las organizaciones que tienen documentos en el SAD;**
- c) Tomar medidas para que la versión en árabe de ST/LIB/34/Rev.2, actualmente no disponible en el SAD, se distribuyera con tiempo suficiente para aplicar la recomendación 7 b) *supra*;**
- d) Reexaminar la política de acceso a los documentos de sesión (que llevan la signatura CRP) y celebrar consultas, en particular con el PNUD, sobre la posibilidad de que se puedan consultar en el SAD, sin restricción alguna, todos los documentos de sesión que se presentan a la Junta Ejecutiva que, por lo demás, son de acceso gratuito en el sitio del PNUD en la Web.**

K. Aunque se ha indicado que se ha consultado debidamente y con antelación a las oficinas fuera de la Sede, la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones presentada por el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones sólo figuraban dos menciones de proyectos relativos al SAD en la Sede, sin que se hiciera referencia a las posibles consecuencias de ampliar la cobertura de manera de incluir los lugares de destino en que aún no se hubiera puesto en funcionamiento el sistema. En su resolución 57/304, de 15 de abril de 2003, la Asamblea General pidió al Secretario General, entre otras cosas, "que se encargue de que las necesidades de tecnología de la información y las comunicaciones en los diversos lugares de destino y las comisiones regionales, en particular los situados en países en desarrollo, estén plenamente integradas en la estrategia y que se prevean los fondos apropiados para hacer posible la aplicación de tecnología de la información y las comunicaciones en esas oficinas" (párrs. 78 y 79).

L. Habida cuenta de la rapidez con que evolucionan las innovaciones tecnológicas, es probable que el sistema reconfigurado (SAD) tenga una vida útil más breve que el sistema de discos ópticos inicial, que funcionó casi durante un decenio. Por una parte, algunos críticos aducen que es posible que el nuevo SAD ya esté obsoleto, por el hecho de que no se rige por los estándares actuales de los sistemas de gestión de documentos. Por la otra, si se tiene en cuenta que la función de Oficial Principal de Sistemas de Información se incluirá en breve en la

estructura orgánica de la Secretaría, sería importante que todo futuro SAD se reconfigurara con arreglo a un enfoque coherente y coordinado de la gestión electrónica de documentos, cuya ausencia se ha traducido, hasta ahora, en la elaboración de sistemas en su mayor parte no integrados con otros (párrs. 80 a 83).

#### **RECOMENDACIÓN 8**

**El Secretario General debería incluir en la tecnología de la información y las comunicaciones todos los aspectos pertinentes de la aplicación del SAD en las oficinas fuera de la Sede y procurar que, una vez que se nombrara a un Oficial Principal de Sistemas de Información, las medidas futuras relativas al SAD se examinasen en el marco más general de un enfoque coherente y coordinado de la gestión electrónica de documentos en las Naciones Unidas.**

## INTRODUCCIÓN

### Antecedentes

1. La instalación de la versión inicial de un Sistema de Discos Ópticos (ODS) en las Naciones Unidas fue resultado de tres informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI), a saber, el documento JIU/REP/86/9<sup>1</sup>, sobre problemas de almacenaje y sus costos en las organizaciones de las Naciones Unidas, el documento JIU/REP/87/6<sup>2</sup>, que constituía una adición al primer informe, y el documento JIU/REP/89/11<sup>3</sup>, titulado "Del proyecto de ensayo de discos ópticos en la ONUG a un sistema de discos ópticos para las Naciones Unidas". El éxito del proyecto de ensayo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) convenció tajantemente a los inspectores de que "el concepto de combinar la tecnología de discos ópticos y la transmisión de datos a gran velocidad y a larga distancia no sólo revolucionaría la actual producción, almacenamiento y distribución de documentos sino que, además, prometía redundar, una vez que fuera plenamente operacional, en un aumento de la productividad y en impresionantes economías en lo tocante a papel, maquinaria, personal, gastos postales, espacio para almacenaje y otros (lo que, en definitiva, reduciría considerablemente los gastos de conferencias)"<sup>4</sup>. El sistema propuesto entró en pleno funcionamiento en la ONUG y en la Sede de Nueva York en 1991 y 1992, y posteriormente se amplió a otros lugares de destino.

2. En 1998 y 1999, ante *a*) el aumento exponencial del número de documentos almacenados en el sistema de discos ópticos y del número de usuarios; y *b*) el hecho de que el sistema se basaba en programas informáticos protegidos por patentes comerciales y en una tecnología de discos ópticos de principios del decenio de 1990, la Secretaría debió considerar la posibilidad de reconfigurarlo, tarea que se encomendó a la División de Servicios de Tecnología de la Información (DSTI). El nuevo sistema de registro de documentos, en lugar de discos ópticos, utiliza discos magnéticos para almacenar los datos. Aunque el término "sistema de discos ópticos" perdió validez técnica, se decidió retener el acrónimo en inglés (ODS) si bien en español se usa el acrónimo SAD, que corresponde a "Sistema de Archivo de Documentos".

### Objetivo del informe y métodos usados

3. El objetivo principal de la presente evaluación de la Dependencia Común de Inspección es determinar: *a*) si la aplicación del SAD hasta ahora ha satisfecho todas las disposiciones de las decisiones de política de la Asamblea General y el Secretario General; y *b*) si subsisten cuestiones de gestión que, de resolverse, pudieran contribuir a mejorar aún más el SAD como sistema de archivo y recuperación de la documentación de las Naciones Unidas y a satisfacer mejor las necesidades de todos los interesados.

---

<sup>1</sup> A/41/806.

<sup>2</sup> A/42/724, "Problemas de almacenaje y sus costos en las organizaciones de las Naciones Unidas (Adición)".

<sup>3</sup> A/44/684.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, párr. 3.

4. Además de celebrarse entrevistas con funcionarios de la Sede, la ONUG, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) y la Comisión Económica para África (CEPA), se han verificado cientos de documentos del SAD para determinar los idiomas en que se incorporaron en el sistema y cerciorarse de que se haya respetado la norma de incorporar simultáneamente los documentos en todos los idiomas previstos. Se verificaron documentos de todos los órganos principales de las Naciones Unidas y de varios de sus órganos subsidiarios publicados en la Sede de Nueva York, la ONUG y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV), así como documentos relacionados con las comisiones regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), que sustituyó al Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (TANU). En los lugares de destino en que aún no se había iniciado o se había interrumpido la aplicación de SAD, la evaluación tuvo por objeto obtener datos respecto de cuándo podría entrar en pleno funcionamiento el sistema y con qué obstáculos, de haberlos, se tropezaba.

5. En el informe (JIU/REP/89/11) figuraba una tercera recomendación en la que se alentaba a los órganos legislativos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que consideraran la posibilidad de instalar sus propios sistemas operacionales. En relación con la aplicación de esa recomendación, en junio de 1997 la Secretaría General observó que "El acceso mundial al Sistema de Discos Ópticos por conducto de Internet ha suscitado un interés renovado en todo el sistema de las Naciones Unidas. En vez de establecer cada una sus propios sistemas, las organizaciones podrían considerar la posibilidad de utilizar un sistema de discos ópticos mejorado y común situado en Nueva York y en Ginebra, como el sistema actual, para todo el sistema de las Naciones Unidas"<sup>5</sup>. Desgraciadamente, aunque la reconfiguración del sistema ofrecía una oportunidad ideal para consultar a los organismos respecto de la viabilidad de un sistema de esas características, las Naciones Unidas llevaron adelante sus propios planes sin consultarlos previamente. Por consiguiente, fuera de las organizaciones mencionadas en el párrafo 4 *supra*, en la presente evaluación de la aplicación del SAD no se ha intentado reseñar la forma en que otros organismos han tratado de satisfacer sus necesidades de almacenamiento y recuperación de documentos oficiales.

6. El Inspector expresa su gratitud a todas las personas que han aportado contribuciones al presente informe al proporcionarle datos u observaciones.

---

<sup>5</sup> A/52/206, párr. 11.

## I. CUESTIONES DE POLÍTICA GENERAL

### A. Alcance del sistema

#### a) Marco

#### El plan inicial de un sistema de discos ópticos

7. En su informe (JIU/REP/89/11), la DCI recomendó que: *a)* se estableciera en la Secretaría de las Naciones Unidas un sistema plenamente operacional de discos ópticos para el almacenaje y recuperación de la documentación reciente y futura y se asignaran recursos adecuados en el presupuesto para el bienio 1990-1991 (recomendación 1); y *b)* la Asamblea considerase la posibilidad de contratar el registro en discos ópticos de toda la documentación existente de las Naciones Unidas, lo cual permitiría conservar la memoria institucional de la Organización, la rápida disponibilidad de toda la documentación de las Naciones Unidas y considerables economías adicionales (recomendación 2).

8. La Asamblea General pidió al Secretario General que: *a)* procediera "a la puesta en marcha del sistema de discos ópticos, según lo ha descrito la Dependencia Común de Inspección, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la luz de las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General"; y *b)* preparara "un informe que contenga un plan global sobre la aplicación plena de ese sistema, que incluya las comisiones regionales y otros lugares de destino, su efecto en el grado de disponibilidad de los documentos para los Estados Miembros, un análisis de los beneficios en función de los costos y otras cuestiones técnicas y financieras pertinentes, y que lo presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones"<sup>6</sup>.

9. Atendiendo a la petición de la Asamblea General, el Secretario General presentó un primer informe<sup>7</sup>, cuyo examen se aplazó hasta el cuadragésimo sexto período de sesiones, momento en el cual se publicó un informe complementario<sup>8</sup> en que se esbozaba un plan de ejecución en tres fases. Durante las fases I y II, que se ejecutarían durante los bienios 1990-1991 y 1992-1993, respectivamente, debía instalarse un sistema plenamente operacional, primero en la UNOG y luego en la Sede en Nueva York, con capacidad para el almacenamiento y la recuperación de los documentos publicados en ambos lugares. El acceso al sistema estaba limitado a los usuarios de la Secretaría y a un número limitado de misiones permanentes. La ejecución de la fase 3 estaba programada para el bienio 1994-1995 y entrañaba la ampliación del sistema "a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, las comisiones regionales, Nairobi y otros lugares de destino de las

---

<sup>6</sup> Resolución 44/201 B de la Asamblea General, sec. XVI, parte II, párrs. 2 y 3.

<sup>7</sup> A/C.5/45/58.

<sup>8</sup> A/C.5/46/26.

Naciones Unidas", además de lo cual se daría acceso mundial, mediante redes públicas, a los Estados Miembros y otros usuarios de documentos para reuniones de las Naciones Unidas"<sup>9</sup>.

10. En el párrafo 3 de la sección V de la resolución 46/185 B, la Asamblea General aprobó la fase II, con sujeción a la presentación de un informe de ejecución detallado cuando se hubiera finalizado la fase I. En el informe presentado en consecuencia por el Secretario General se proveía para la fase III, entre otras cosas, el almacenamiento de un millón de páginas anuales. También se recomendaba "que la ampliación futura del sistema después de 1993 se realice en la medida en que lo permitan los recursos disponibles y de conformidad con las disposiciones de los presupuestos por programas aprobados"<sup>10</sup>.

### **Reconfiguración del sistema de discos ópticos (ODS)**

11. Como se recordó en la introducción, el rápido aumento del volumen de los datos almacenados en el ODS y del número de usuarios llevó a la Secretaría a considerar la posibilidad de mejorar y finalmente reemplazar el sistema. En una presentación que hizo ante la Quinta Comisión en noviembre de 1999, el entonces Secretario General Adjunto de Administración y Gestión informó a la Comisión de que, desde 1996 hasta el primer semestre de 1999, el número de documentos almacenados en el ODS había aumentado de 64.524 a 117.670, con lo cual el tamaño de las bases de datos se había casi duplicado (de 963,8 megabytes a 1.795 megabytes), mientras que el número de usuarios había aumentado de 1.326 a 6.987.

12. Cuando se decidió reconfigurar el ODS, se preparó un prototipo del nuevo sistema en febrero de 2000 y, tras ensayarlo con éxito, se decidió proceder a reconfigurar totalmente el sistema antiguo. La reconfiguración se hizo en dos fases. La primera se inició a principios de 2000 y se terminó a principios de septiembre de 2001. Supuso una transferencia en correspondencia exacta del sistema antiguo a un sistema basado totalmente en la Web con una nueva plataforma basada en Windows 2000 y Lotus Notes. La segunda fase añadió una función de apoyo totalmente multilingüe y empezó a funcionar el 4 de febrero de 2002. Los usuarios pueden ahora acceder al sistema y buscar documentos usando cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a diferencia del sistema antiguo que limitaba la función de búsqueda al francés y al inglés.

13. Según las cifras proporcionadas por la División de Servicios de Tecnología de la Información (DSTI), el costo total de la reconfiguración y el desarrollo del nuevo sistema (SAD) se calculó en 1.803.788 dólares de los EE.UU. De esa suma, 922.188 dólares de los EE.UU. se gastaron en 2000 y 2001 para reconfigurar y desarrollar el nuevo programa de aplicación en la fase I, mientras que en la fase II y en equipo se gastaron 381.600 y 500.000 dólares de los EE.UU., respectivamente.

14. El SAD es un sistema no patentado y las Naciones Unidas son ahora propietarias del código de su programa de aplicación. El 1º de junio de 2002, la DSTI se hizo cargo del mantenimiento y funcionamiento del SAD, que antes había realizado por contrato una empresa

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, párr. 14.

<sup>10</sup> A/C.5/47/18/Add.1, párr. 20.

privada. En consecuencia, en el futuro la División estará en condiciones de desarrollar nuevas aplicaciones como parte de la gestión de los conocimientos basada en la información contenida en el SAD. Cuando se hizo la reconfiguración en 2001 no se introdujeron cambios normativos respecto del alcance final previsto del sistema en cuanto a la cobertura de lugares de destino y organizaciones proyectada inicialmente desde 1993.

#### **b) Alcance actual del SAD**

##### **Situación en la Sede, la ONUG y la ONUV**

15. La documentación almacenada en línea en las bases de datos en la Sede y en la ONUG incluye documentos anteriores a períodos de sesiones, de sesión y posteriores a períodos de sesiones para reuniones y conferencias de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y el Consejo de Administración Fiduciaria. También incluye documentos de reuniones del PNUD, el FNUAP y el UNICEF, así como los publicados para reuniones del ACNUR, el ACNUDH, la UNCTAD y la Comisión Económica para Europa (CEPE). Los documentos producidos en la ONUV desde 1997, incluso los de la ONUDI, se almacenan en el SAD mediante enlaces de telecomunicaciones con Ginebra. Los documentos de las conferencias mundiales convocadas por las Naciones Unidas también se almacenan en las bases de datos del SAD. También se almacenan en el sistema documentos de otros tipos, como publicaciones administrativas y algunos anuncios de vacantes.

##### **Situación en otras oficinas situadas fuera de la Sede**

16. Como había previsto la DCI, los principales objetivos del ODS inicial para la gestión de los documentos de las Naciones Unidas fueron: *a)* proporcionar modos de almacenamiento más económicos y seguros; *b)* aumentar la rapidez y reducir el costo de la distribución mundial; y *c)* facilitar a los usuarios de todo el mundo la referencia a esos documentos. La disponibilidad inmediata de todos los documentos de las Naciones Unidas y la conservación de la memoria institucional de la Organización figuraban entre las "ventajas evidentes" del sistema, como recalcó la dependencia en su informe (JIU/REP/89/11). En consecuencia, por esas razones se previó que el nuevo sistema de archivo y recuperación de documentos oficiales que se propuso abarcara toda la Organización, concepto que la Asamblea General hizo suyo inequívocamente en la resolución 44/201 B, ya mencionada.

17. Casi diez años después de que el sistema empezó a funcionar plenamente en la ONUG y en la Sede, la razón para abarcar toda la Organización es ahora aun más convincente, porque en todos los lugares de destino de las Naciones Unidas afectados hay órganos rectores para los que se preparan y presentan documentos oficiales a fin de que los examinen. Si bien esos documentos están disponibles durante períodos determinados en los respectivos sitios en la Web de esos lugares de destino, no se puede considerar que ello reemplace el uso del SAD para almacenar y recuperar documentos de reunión. Para las Naciones Unidas, el objetivo principal del SAD debería seguir centrado en la necesidad de conservar la memoria institucional de la Organización en su conjunto, al mismo tiempo que se facilita el acceso a todos los documentos oficiales y su recuperación.

18. Cabe recordar aquí la definición de documento en el contexto de las Naciones Unidas, enunciada en el párrafo 2 de la sección 1 de la instrucción administrativa ST/AI/189/Add.3/Rev.2, a saber, que documento es un texto presentado a un órgano principal o a un órgano subsidiario de las Naciones Unidas para que lo examine, generalmente en relación con uno o varios temas de su programa. Además, en la aplicación de todo sistema como el SAD se debería tener plenamente en cuenta la organización de la Secretaría establecida en el boletín del Secretario General ST/SGB/1997/5, de 12 de septiembre de 1997, en cuya sección 1 se precisa que "La Secretaría de las Naciones Unidas, uno de los seis órganos principales de la Organización, está situada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. Sus principales lugares de destino se encuentran en Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, Nairobi, Santiago y Viena.

19. Con el paso de los años y en el marco de la aplicación gradual del SAD, las comisiones regionales distintas de la CEPE y otras oficinas fuera de la Sede, salvo la ONUG y la ONUV, han logrado distintos resultados en el registro de sus documentos en el sistema, como se detalla en el cuadro del anexo I b). Si bien los documentos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) se han venido incorporando desde octubre de 2000, la aplicación del ODS respecto de los documentos publicados por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y las dos organizaciones con base en Nairobi (el PNUMA y ONU-Hábitat) no duró mucho y, hasta fines de junio de 2003, no se había ingresado en el sistema ningún documento relativo a las reuniones de los órganos rectores de la CEPA. Aparte de la ONUG, la ONUV, la CEPE y la CESPAO, al parecer se ha tratado a los demás lugares de destino más como "usuarios" que como "aportadores" al SAD en el marco de una política general de aplicación del sistema en toda la Secretaría.

**c) Lo que significa una cobertura que abarque toda la Organización**

20. Basándose en las necesidades de equipo y de programas de computadoras para un servidor/estación de trabajo de ingreso de documentos indicadas por la DSTI, durante el bienio en curso se debía haber podido empezar a aplicar el SAD en todos los demás lugares de destino con los recursos disponibles, salvo la posibilidad de que la adquisición de un escáner de alta velocidad (con un costo medio de entre 7.000 y 10.000 dólares de los EE.UU.) pudiera constituir un desincentivo en algunos lugares de destino, especialmente en Nairobi. Respecto de ese lugar de destino, cabe recordar que, pese a lo dispuesto en la resolución 52/220 de la Asamblea General<sup>11</sup>, en que se pidió al Secretario General "que ajuste la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de otras oficinas administrativas análogas de la Organización", la verdad es que la División de Servicios de Conferencias de la ONUN sigue dependiendo demasiado de recursos extrapresupuestarios (del PNUMA y de ONU-Hábitat). Como Addis Abeba y Nairobi se han convertido en dos lugares de destino importantes para la celebración de las conferencias y reuniones patrocinadas por las Naciones Unidas, la aplicación del SAD en esos lugares tiene suma importancia. El Inspector determinó que en ambos lugares había un gran deseo de empezar a ingresar documentos en el sistema. La ONUN indicó que todos los documentos oficiales del PNUMA y ONU-Hábitat posteriores a 1991 que ya estaban en formato electrónico podían incorporarse antes del fin de 2003. Por su parte, la CEPA se

---

<sup>11</sup> Párrafo 101.

comprometió también a empezar a ingresar documentos en cuanto se resolvieran algunos problemas administrativos. La CESPAP ha indicado que en octubre de 2000 empezó a indizar los documentos publicados desde 1974 en árabe e inglés y a escanearlos para ingresarlos en el SAD, y que esperaba terminar el proceso en 2004.

21. En la reunión de junio de 2003 del Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas se convino en que la Biblioteca Dag Hammarskjöld prestara asistencia a las comisiones regionales que pudiesen crear versiones portátiles de la documentación local del momento en formato de documento para enviarlas a la Biblioteca a fin de combinarlas con metadatos e ingresarlas en el SAD. La DSTI estaba ya colaborando con la CEPAL para ingresar sus documentos oficiales en el SAD en la Sede directamente desde Santiago. Al mismo tiempo, la CESPAP y la ONUN expresaron gran interés en reanudar su labor a fin de incorporar documentos desde sus sedes. Para fines de julio de 2003, la situación global en las oficinas fuera de la Sede había mejorado en comparación con la de fines de 2002, pues se había informado de trabajos de producción para ingresar documentos en la CEPA, la CEPAL y la ONUN. En retrospectiva, el Inspector piensa que en los casos en que el SAD no se hubiese aplicado por cualquier razón, se debió considerar que los lugares de destino de que se tratase tenían la responsabilidad de enviar sus documentos oficiales para su archivo y recuperación a nivel central. El retraso en la aplicación del SAD en esos lugares de destino puede deberse en parte a la falta de una orientación clara y una supervisión adecuada por parte de la Sede.

## **B. Política de incorporación de documentos en diferentes idiomas**

### **a) Política oficial**

22. En el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General presentó un informe sobre la disponibilidad simultánea de la documentación para reuniones en forma electrónica en los seis idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web<sup>12</sup> en que recordó que "En su resolución 36/117 B, de 10 de diciembre de 1981, la Asamblea General estableció la norma de distribución simultánea de los documentos oficiales en todos los idiomas de las Naciones Unidas. Esta norma, con arreglo a lo cual ninguna versión lingüística de un documento, incluida la versión original, se entregará para su distribución hasta que todos los demás idiomas estén listos para la distribución, se reiteró en las resoluciones 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, 50/11, de 2 de noviembre de 1995 y 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998". El Secretario General llegó a la conclusión, por lo tanto de que "De conformidad con esa norma, los documentos oficiales se incorporan en el SAD en todos los idiomas simultáneamente, apenas se publican en los idiomas requeridos".

23. La Asamblea General reiteró nuevamente esa política en sus resoluciones 54/248 C, 55/222 y 56/242. A ese respecto, y según la División de Servicios de Tecnología de la Información (DSTI), la práctica actual consiste en que los documentos no se incorporan en el SAD mientras no estén listas todas las versiones en los seis idiomas oficiales y que "el SAD siempre tiene" un documento simultáneamente en seis idiomas. Se afirma que la única excepción se limita a los casos en que, aunque el SAD

---

<sup>12</sup> A/C.5/56/12.

reciba un documento en los seis idiomas, si en uno de ellos hay un problema y que debe ser corregido y reincorporado, la aparición de la versión en ese idioma en el SAD puede atrasarse "unas pocas horas". Por su parte, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DAGGC) afirmó también que cumplía estrictamente el mandato contenido en las resoluciones de la Asamblea General sobre la distribución simultánea de los documentos en todos los idiomas oficiales y que todos los documentos se incorporaban en el SAD únicamente después de la publicación impresa de todas las versiones requeridas.

**b) Casos en que no se aplica la política oficial**

24. Pese a las seguridades proporcionadas por la Secretaría, los Estados Miembros siguen descontentos por la falta de un cumplimiento estricto de la política de distribución simultánea de los documentos en los idiomas requeridos, como señaló nuevamente la Asamblea General en el párrafo 3 de la sección III de su resolución 57/283 B, de 15 de abril de 2003. Aunque reconoce que una gran mayoría de los documentos se incorporan en el SAD con arreglo a la política reconocida, el Inspector no puede menos que confirmar que, tras una larga búsqueda en las dos bases de datos principales del SAD (las de "Documentos" y de "Resoluciones"), hay ciertamente muchos casos en que no se ha aplicado la política oficial, con retrasos muy superiores a las "pocas horas" a que se aviene la Secretaría. Esos casos abarcan documentos de casi todos los órganos, algunos de los cuales siguen sin estar disponibles en todos los idiomas del caso después de varios años. Por ejemplo, el documento A/54/686/Add.1, que contiene el informe de la Quinta Comisión sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona, se publicó el 11 de junio de 2000 en árabe, chino, español y francés, pero hasta el 30 de julio de 2003 el texto inglés original y la versión rusa todavía tenían en el SAD la indicación "No se ha distribuido aún".

25. Según el DAGGC, puede haber casos en que los documentos impresos se publiquen en todos los idiomas requeridos pero una o más versiones de idiomas no se registren simultáneamente debido a un problema en el SAD o al hecho de que para poder incorporar en el sistema algunas versiones de idiomas es preciso escanearlas. Se supone que esas fallas se corrijan en cuanto se observen, pero al parecer no siempre es ése el caso. En algunas ocasiones aun esas razones "comprensibles" no pueden justificar que los documentos no se incorporen simultáneamente en los idiomas requeridos o que por lo menos no estén disponibles dentro de plazos más razonables. Uno de esos casos, que dista mucho de ser un caso aislado, es el del documento A/56/791-S/2002/111, que contiene una carta de fecha 23 de enero de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas. El documento se publicó en chino el 29 de enero de 2002; no obstante, a fines de julio de 2003 no estaban todavía disponibles en el SAD ni el texto original inglés ni las versiones en los otros cuatro idiomas oficiales. En el anexo I c) se enumeran otros casos análogos.

26. Sin poner en tela de juicio el principio de la distribución simultánea en todos los idiomas, es necesario aclarar los requisitos reales de la política oficial, cuyo significado puede haber contribuido a confundir a la propia Secretaría. Es interesante observar la evolución de la descripción de los idiomas exigidos, con arreglo a la cual se suponía que estuviesen disponibles en el SAD los documentos previos a las reuniones, de las reuniones y posteriores a las reuniones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y el Consejo de Administración Fiduciaria, y de las conferencias celebradas por las Naciones Unidas. El primer manual para los usuarios

del ODS se publicó en 1994 con la signatura ST/CS/SER.A/37 y en él se indicaba que los documentos se almacenarían en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas<sup>13</sup>. En el texto revisado, publicado aproximadamente un año después, se mencionaba que se había añadido una característica especial para los otros idiomas, de modo de tener en cuenta la disponibilidad de documentos en alemán en la categoría "otros idiomas". En la sección de información general sobre el ODS antes de la reconfiguración se indicaba, con un criterio más cauteloso, que "los documentos están normalmente disponibles en los seis idiomas oficiales. No obstante, no todos los documentos se publican siempre en los seis idiomas y puede ocurrir que las diferentes versiones lingüísticas no estén disponibles al mismo tiempo. El sistema indicará qué versiones están disponibles". En la versión actual sencillamente se menciona que "Los documentos están disponibles en los idiomas oficiales de los órganos u organismos para los que se han publicado".

27. Como se recordó en el informe de la DCI sobre la aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas<sup>14</sup>, los idiomas en que se publican los documentos oficiales de los órganos rectores varían de una organización a otra, y aún dentro de una misma organización pueden variar de un órgano a otro. Los idiomas que se han de utilizar se mencionan en el reglamento de cada órgano rector. En consecuencia, las declaraciones generales que dan a entender que "todos los documentos" deben publicarse en todos los idiomas oficiales pueden inducir a error. En ese sentido, la indicación actual sobre el SAD, si bien coinciden en mayor grado que otras con las normas aplicables, sería aún más exacta si señalase que "los documentos oficiales se incorporan en el SAD en los idiomas especificados en el reglamento del órgano de que se trate". De esa forma, por ejemplo, se explicaría el hecho de que, en lo que se refiere a algunos órganos rectores los documentos se publiquen sólo en los idiomas de trabajo y no en los idiomas oficiales.

28. También hay que tener presente que aunque el SAD tiene almacenados la mayor parte de los documentos de las Naciones Unidas y órganos afiliados, no todos los órganos rectores son muy estrictos en cuanto a la distribución simultánea en todos los idiomas de que se trate. Como la abrumadora mayoría de los textos originales se preparan en inglés (aproximadamente el 76% aun en la ONUG), hay una gran tentación de proporcionar primero los documentos en el idioma en que los presentan los departamentos que los han preparado, incluso publicando un "texto anticipado", generalmente en inglés, práctica que en algunos casos los propios Estados Miembros toleran o incluso piden que se aplique.

## **C. Acceso al SAD**

### **a) Actual política de acceso**

29. El acceso al SAD se concede únicamente mediante un proceso de registro que entraña la asignación a los usuarios de un nombre de usuario o suscriptor en clave y una contraseña de usuario. En la resolución 51/211 F de la Asamblea General, de 15 de septiembre de 1997, se alentó al Secretario General a "elaborar una política para seguir ampliando el sistema de discos ópticos de las Naciones Unidas que incluya disposiciones para facilitarlos a cualquier parte

---

<sup>13</sup> ST/CS/SER.A/37, párr. 2.

<sup>14</sup> A/58/93 (JIU/REP/2002/11).

interesada sobre la base del pago por el servicio prestado, en la inteligencia de que se seguirá proporcionando acceso gratuito a las misiones permanentes y de observación y a otras oficinas gubernamentales de los Estados Miembros, con un máximo de diez contraseñas de acceso para cada Estado Miembro, así como disposiciones para brindar acceso al sistema a todos los funcionarios de la Secretaría"<sup>15</sup>. En la misma resolución, la Asamblea General pidió también al Secretario General que al elaborar dicha política tuviera en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y de otros grupos especiales de posibles usuarios. Debido a la capacidad limitada del SAD, a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sólo se concedió un número limitado de contraseñas para sus funcionarios. Se dio acceso al SAD a los usuarios del público mediante el pago de un derecho anual de suscripción, con un descuento para las organizaciones sin fines de lucro.

30. Las solicitudes de acceso y registro de los funcionarios de las Naciones Unidas y las misiones permanentes en Nueva York, Ginebra y Viena se tramitan respectivamente en la Sede, la ONUG y la ONUV, según el lugar. Las suscripciones se tramitan por conducto de las secciones de ventas y comercialización de Nueva York y la ONUG del Departamento de Información Pública.

31. La reconfiguración del SAD permite aumentar la capacidad de almacenamiento sencillamente añadiendo más discos; y se puede atender a un número mayor de usuarios añadiendo chips de memoria y nuevas unidades de procesamiento. El 28 de agosto de 2001, el límite del número de contraseñas asignadas se aumentó de 10 a 20 por Estado Miembro, y hace poco se aumentó a 40. El objetivo es eliminar todas las restricciones para 2004, por lo que la Secretaría ha previsto créditos en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 a fin de conceder acceso gratuito a todos los usuarios del SAD.

**b) Necesidad de pasar del sistema de pago por servicio prestado a un sistema de acceso gratuito**

32. Si bien las propuestas iniciales formuladas en 1989 por la DCI se basaban en la esperanza de obtener ingresos procedentes de los derechos de suscripción al SAD, actualmente hay muchas razones a favor de otorgar acceso gratuito al sistema a todos los usuarios y respecto de todos los documentos públicos, entre otras, la sensibilidad desarrollada recientemente sobre el derecho de acceso a la información, una mayor interacción con la sociedad civil y el afán de mejorar la rendición de cuentas a las partes interesadas. Además, los datos proporcionados por la Secretaría indican que el número de suscripciones pagadas ha ido disminuyendo, debido en parte a que a menudo los documentos se pueden consultar gratuitamente en los sitios en la Web de las organizaciones a que corresponden. En su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997, la propia Asamblea General pidió al Secretario General que se asegurara "de que los textos de todos los nuevos documentos públicos, en los seis idiomas oficiales, y el material de información de las Naciones Unidas, estén disponibles diariamente en el sitio de las Naciones Unidas en la Word Wide Web, y de que los Estados Miembros tengan acceso a ellos sin demora"<sup>16</sup>. Una vez que esos documentos se incluyen en el sitio en la Web, no quedan reservados únicamente a los

---

<sup>15</sup> Párrafo 1 de la parte dispositiva.

<sup>16</sup> Parte C), párrafo 2 de la parte dispositiva.

Estados Miembros sino que los usuarios de todo el mundo tienen acceso a ellos. Los documentos oficiales de las Naciones Unidas han estado y siguen estando disponibles en el principal sitio web de la Organización. La costumbre de incluir esos documentos en el sitio web hacía que éste constituyera un depósito duplicado de documentos oficiales, al igual que el SAD.

33. En un informe posterior, el Secretario General señaló a la atención de la Asamblea General el hecho de que, "A fin de garantizar la disponibilidad simultánea de los documentos para reuniones en los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas, sería más práctico dar al público libre acceso al SAD, en vez de utilizar para tal fin el sitio de las Naciones Unidas en la Web, ya que éste no está concebido para servir de sistema de archivo de documentos de la Organización"<sup>17</sup>. El Secretario General recaló la necesidad de revisar la disposición relativa a la política de acceso al SAD que figuraba en la resolución 51/211 F de la Asamblea General y sugirió que el sitio web de las Naciones Unidas se modificara para que remitiera, mediante hiperenlaces, los documentos para reuniones incorporados en el SAD.

34. Por su parte, al formular observaciones acerca del informe del Secretario General sobre la renovación del sistema, la CCAAP celebró los progresos realizados y alentó a la Secretaría a que siguiera "adoptando las disposiciones necesarias para dar acceso gratuito e irrestricto al sistema a todas las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas"<sup>18</sup>.

35. La División de Servicios de Tecnología de la Información prevé que el acceso gratuito cause un gran aumento del número de usuarios del público y considera que la capacidad actual del SAD no es suficiente para un aumento de volumen tan considerable. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se incluyó un aumento de 2.116.800 dólares de los EE.UU. en la partida de mobiliario y equipo para la División, pero la Asamblea General decidió no aprobar esa suma<sup>19</sup>. La DSTI afirma que, como resultado de ello, se vio obligada a concentrarse en las actividades mínimas e imprescindibles de la Organización y tuvo que cancelar la mayor parte de los proyectos nuevos, incluso el del acceso gratuito al SAD. El Comité de Información se ocupó de la cuestión del acceso gratuito en su 25º período de sesiones, cuando examinó el informe del Secretario General sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones<sup>20</sup>, que contenía un anexo II en que se indicaban, entre otras cosas, los cursos necesarios para poder conceder acceso gratuito y las ventajas de éste. Como se mencionó en ese anexo, la DSTI ha solicitado un crédito por valor de 1.530.000 dólares de los EE.UU., en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, para poner en práctica el libre acceso al SAD. En su informe a la Asamblea General<sup>21</sup>, el Comité de Información incluyó una recomendación con arreglo a la cual la Asamblea acogería con agrado "la propuesta del

---

<sup>17</sup> A/C.5/56/12, párr. 12.

<sup>18</sup> A/56/475, párr. 12.

<sup>19</sup> Resolución 56/253 de la Asamblea General, sec. 27D, párr. 159.

<sup>20</sup> A/AC.198/2003/2.

<sup>21</sup> A/58/21.

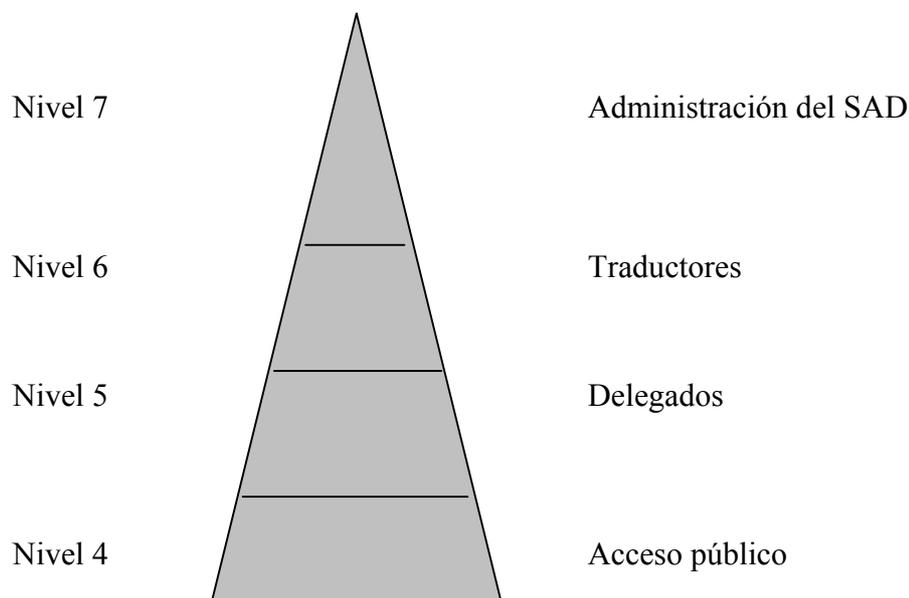
Secretario General de ofrecer acceso gratuito y público al Sistema de Archivo de Documentos (SAD) de las Naciones Unidas mediante una conexión con el sitio web de la Organización, que será examinada en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005"<sup>22</sup>.

36. Si la Asamblea General apoya la adopción del acceso gratuito, seguirá siendo necesario mantener el proceso de registro respecto de algunos usuarios debido a que el SAD no sólo es un depósito de documentos públicos pues que en él se almacenan también documentos reservados cuyo acceso seguirá protegiéndose mediante el uso de contraseñas.

**c) Diferentes niveles de acceso**

37. Actualmente hay siete niveles de acceso al SAD, como se detalla en el gráfico que sigue, administrados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DAGGC). Según cual sea su nivel de acceso autorizado, es posible que algunos usuarios no puedan encontrar determinados documentos que, de hecho, están incorporados en el SAD. Los niveles 1 a 4 permiten el acceso a los documentos que han dejado de ser reservados, los de distribución general y los de distribución limitada (serie L), como proyectos de resolución y documentos provisionales. La mayor parte de los usuarios reciben autorización de acceso hasta el nivel 4. Los delegados tienen acceso al nivel 5, que permite obtener documentos que han de ser distribuidos únicamente a los participantes, como documentos de sesión (-/CRP-), además de los accesibles hasta el nivel 4. Sólo un pequeño número de funcionarios del DAGGC tiene acceso al nivel 6, que da acceso a los documentos reservados, además de los accesibles hasta el nivel 5. El nivel 7 está reservado a la administración del SAD.

**Niveles de acceso al SAD**



*Fuente:* DAGGC y DSTI.

<sup>22</sup> *Ibíd.*, proyecto de resolución B, párrafo dispositivo 71.

#### **D. Política para hacer frente a la acumulación de documentos**

38. Desde su instalación, el SAD estaba destinado a incorporar la "documentación reciente y futura" de la Secretaría de las Naciones Unidas; no obstante, en un informe de la DCI (JIU/REP/89/11) se hizo referencia a la cuestión de la incorporación retroactiva de documentos anteriores, con una recomendación a la Asamblea General (recomendación 2) de "considerar la posibilidad de contratar el registro en discos ópticos de toda la documentación existente de las Naciones Unidas, lo cual permitiría conservar la memoria institucional de la organización, la rápida disponibilidad de toda la documentación de las Naciones Unidas y sustanciales economías adicionales"<sup>23</sup>. En esa época se calculó que el registro que todos los documentos de conferencias existentes (entre 40 y 50 millones de páginas en esa época) entrañaría un gasto por una sola vez de entre 4 y 5 millones de dólares de los EE.UU.

39. En sus informes periódicos sobre la aplicación de las recomendaciones de la DCI, el Secretario General indicó que, para preparar las propuestas presupuestarias, había tenido en cuenta la recomendación 2. Se consignaron fondos por un monto de más de 100.000 dólares de los EE.UU. para contratar el escaneo y la indización básica de todas las resoluciones aprobadas por los órganos principales de las Naciones Unidas hasta 1992; en 1995 los contratistas externos habían terminado el proyecto a un costo de aproximadamente 110.000 dólares de los EE.UU., con apoyo adicional interno de la Biblioteca Dag Hammarskjöld para la labor de indización. No obstante, el Secretario General consideró también que la ampliación del registro retroactivo de forma de rebasar "la selección evidente de todas las resoluciones y decisiones de los principales órganos de la Organización exigiría una considerable labor de investigación -y quizás la orientación de los Estados Miembros- para determinar cuáles son los documentos que cabe considerar "importantes". Teniendo en cuenta la magnitud e importancia de dicho proyecto, y teniendo presentes las limitaciones de recursos de que adolece el presupuesto ordinario, quizás la solución consista en establecer un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para esa finalidad concreta"<sup>24</sup>. No se proporcionó orientación concreta y la Asamblea General tampoco adoptó medida alguna sobre esta cuestión en particular.

40. Pese a ese criterio de cautela, el Inspector observa, en el informe del Secretario General titulado "Tecnología de la información en la Secretaría: un plan de acción", publicado en 2001, que "el Departamento de Información Pública ha empezado a digitalizar los documentos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad anteriores a 1993 para incluirlos en el sistema de archivo de documentos"<sup>25</sup>. Además, en un sitio en la Web que mantiene ese Departamento (<http://www.un.org/Depts/dhl/landmark/amajor/htm>), se indica que en 1998 la Biblioteca Dag Hammarskjöld (BDH) inició un programa para digitalizar en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas los documentos publicados desde 1946 hasta 1992 para incluirlos en el Sistema de Archivo de Documentos (SAD) de la Organización y que "el proyecto de digitalización es uno de los muchos realizados por la BDH en sus permanentes esfuerzos

---

<sup>23</sup> A/44/684, párr. 63.

<sup>24</sup> A/52/206, "Aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección", párr. 10.

<sup>25</sup> A/55/780, párr. 45.

por favorecer el acceso electrónico a los documentos de las Naciones Unidas en los idiomas oficiales". Debería informarse mejor a los Estados Miembros sobre el estado de la ejecución de dicho proyecto, su cobertura prevista y la fecha prevista de terminación.

41. La cuestión de la acumulación de documentos tiene tres aspectos. El primero tiene que ver con los documentos anteriores a la aplicación del sistema. Los que ya están en formato electrónico pueden incorporarse más fácilmente en el SAD. Los que sólo están impresos deben escanearse, en este caso, hay que determinar la fecha de los documentos a partir de la cual se debe empezar a escanearlos y, si los recursos no permiten incorporar todos los documentos anteriores, cuáles han de ser los criterios para determinar cuáles son los "documentos importantes" que deben conservarse. La Secretaría no puede tomar una decisión sobre lo que se considera "documento importante", sin recibir antes orientación de los órganos legislativos de que se trate.

42. El segundo aspecto se refiere a los documentos de los cuales falta incorporar en el SAD una o más versiones de los idiomas correspondientes, pese a que se incluyen los números de trabajo de las versiones que faltan. Respecto de algunos de esos documentos se indica "No se ha distribuido aún", mientras que para otros se da la fecha en que estarán disponibles; de todas formas, el documento sencillamente no está disponible, por la razón que sea. En todos esos casos se da a entender que las versiones en los idiomas que faltan existen en forma impresa (y muy a menudo en formato electrónico), por lo que sin duda sería fácil corregir la situación con un mejor control de calidad.

43. El tercer aspecto de la acumulación de documentos tiene que ver con los documentos respecto de los cuales no se han incorporado en el SAD todas las versiones de idiomas que corresponde, sea debido al volumen de trabajo de las dependencias de traducción, sea porque no se han cumplido estrictamente las disposiciones pertinentes de los reglamentos aplicables sobre los idiomas que deben utilizar los órganos de que se trate. Típicamente, en esta tercera categoría de documentos acumulados los casos corresponden a actas resumidas o a los documentos de algunas comisiones regionales, como la CESPAAO.

44. En lo que se refiere a las actas resumidas, cabe recordar que en un informe titulado "Mejorar el desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias"<sup>26</sup>, el Secretario General reconoció que "es habitual que las actas resumidas se publiquen ahora meses, e incluso años, después de que se celebren las sesiones a que correspondan. En consecuencia, han dejado de tener todo valor como instrumento de trabajo que las delegaciones puedan utilizar en un período de sesiones para mantenerse al corriente de las deliberaciones y preparar informes para sus gobiernos sobre la marcha de aquéllas"<sup>27</sup>. Si la publicación de los textos originales de las actas resumidas tarda tanto, la de las versiones traducidas a los idiomas que corresponda tarda aun más. Por ejemplo, en un examen hecho a fines de febrero de 2003 acerca de 33 actas literales incorporadas en el SAD y correspondientes a las sesiones plenarias de la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, se señaló que 29 de ellas no figuraban todavía en inglés; las cifras correspondientes a los demás

---

<sup>26</sup> A/57/289.

<sup>27</sup> *Ibid.*, párr. 60.

idiomas eran las siguientes: 3 en árabe, 28 en chino, 28 en francés, 27 en ruso y 17 en español. En el informe ya mencionado, el Secretario General opinó que "para publicar las actas resumidas en un plazo razonable habría que reforzar notablemente la dotación de personal de los seis servicios de traducción o destinar considerables recursos adicionales para sufragar el costo de su traducción externa"<sup>28</sup>. En consecuencia, propuso que las actas resumidas se reemplazaran con grabaciones digitales de sonido de las actuaciones de los órganos, que podrían consultarse en los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas o en cabinas especialmente equipadas. Se hará un estudio de las consecuencias de tal innovación y se presentará un informe a la Asamblea General por conducto del Comité de Conferencias. En caso de ser aprobado, el cambio se aplicará a las grabaciones futuras pero quedará aún por resolver la cuestión de la acumulación de las actas resumidas anteriores.

45. En cuanto a los documentos de las CESPAAO, tras tenerse en cuenta que los idiomas de trabajo de esa Comisión son el árabe, el francés y el inglés, en el examen se determinó que, de los 962 documentos incluidos en el SAD hasta fines de julio de 2003, con la signatura básica E/ESCWA/-, muchos estaban en inglés únicamente o en inglés y árabe, en tanto que el número de documentos en francés era muy limitado. En la CEPA existe una situación más o menos comparable. Corresponderá a los Estados Miembros decidir si algunos documentos anteriores deben incorporarse o no en los idiomas que faltan. La cuestión de la acumulación de documentos debería examinarse caso por caso, tras una evaluación del volumen total de trabajo que entraña. Es preciso encontrar un equilibrio adecuado entre lo que se dispone en los reglamentos sobre los idiomas en que deben publicarse los documentos y el hecho de que limitar la cobertura del SAD a los documentos recientes y futuros evidentemente excluiría documentos importantes que forman parte de la memoria institucional de las Naciones Unidas y que, por ende, merecen conservarse.

---

<sup>28</sup> *Ibíd.*, párr. 61.

## II. CUESTIONES DE GESTIÓN

### A. Gestión del SAD

#### a) Responsabilidades compartidas y control de calidad

##### Secuencia de trabajo del SAD

46. En una reseña detallada de la secuencia de trabajo del SAD presentada por la División de Servicios de Tecnología de la Información (DSTI) se observa que la gestión del SAD es una responsabilidad que comparten tres departamentos de la Sede y diversas oficinas fuera de la Sede. En la Sede, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DAGGC) se encarga del contenido de los documentos y del control de calidad. El Departamento de Información Pública, la Biblioteca Dag Hammarskjöld (BDH) y la Sección de Ventas y Comercialización de Publicaciones de las Naciones Unidas se ocupan, respectivamente, de la indización de los documentos y de las suscripciones al SAD (principalmente respecto de América, el Asia oriental y la región del Pacífico). En la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión, la DSTI está encargada de las actividades del SAD en materia de mantenimiento e infraestructura del sistema, de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones, de incorporación de la información sobre documentos e índices proporcionada por el DAGGC y la BDH, y del registro de usuarios.

47. En las oficinas fuera de la Sede, la ONUG está encargada de la preparación e incorporación de documentos, la preparación de los índices para los documentos publicados en Ginebra y las suscripciones de África, Europa y el Oriente medio. La ONUV se ocupa de la preparación y la incorporación de los documentos publicados en Viena, la CESPAP, de la preparación e incorporación de documentos, y la CESPAP únicamente de la preparación de documentos, pues en este caso la incorporación de éstos es responsabilidad de la BDH. En lo que respecta a otras oficinas fuera de la Sede que proyectan reanudar o iniciar la incorporación de sus documentos en el SAD, las medidas se tomarán, caso por caso, en consulta con la DSTI.

48. La incorporación de documentos en el SAD es parte integrante del proceso global de gestión de documentos. Desde la puesta en marcha del sistema inicial, la responsabilidad de todo el proceso en Ginebra ha recaído plenamente en la División de Servicios de Conferencias de la ONUG, desde la preparación de los documentos hasta su incorporación efectiva en el sistema. En la Sede, el departamento que inicialmente se ocupaba de los servicios de conferencias se encargaba también de llevar adelante todo el proceso, pero en febrero de 1997 las funciones de incorporación de documentos y de incorporación de información sobre índices se traspasaron a la DSTI. Como la incorporación definitiva de los documentos se basa en listas de prioridad conforme a las cuales se determinan los documentos que se incorporan en el sistema a partir de las listas de documentos listos para ese trámite, función que actualmente desempeña la DSTI y no la Sección de Control de Documentos del DAGGC, ha quedado interrumpida la función lógica de asegurar la secuencia de las actividades, lo que ha creado problemas de coordinación para publicar los documentos en papel y, a la vez, incorporarlos en el SAD. La incorporación de los documentos debería producirse tan pronto se dispusiera de ellos en todos los idiomas en que se preparan, función que en la Sede se ha encomendado a la Dependencia de Archivos y Expedientes del DAGGC. A veces la actual separación de las funciones de impresión y distribución (DAGGC) y de incorporación en el SAD (DSTI) crea problemas de sincronización

que impiden que los documentos aparezcan simultáneamente en su versión impresa y en su versión en la Web. Tal vez esta responsabilidad debiera volver a encomendarse a la Sección de Control de Documentos del DAGGC. Por su parte, la DSTI considera que la cuestión del control de calidad está comprendida en el ámbito del contenido, del que no cree le corresponda asumir la responsabilidad.

49. Tras tener en cuenta los recientes cambios de la estructura administrativa de la Secretaría, la Asamblea General pidió al Secretario General "que vele por que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias de la Secretaría sea considerado la autoridad ejecutiva competente para supervisar, coordinar y fomentar la gestión general y la prestación de servicios de conferencias de las Naciones Unidas, bajo la autoridad legislativa de la Asamblea General y la supervisión y el examen del Comité de Conferencias"<sup>29</sup>. En su resolución 57/283 B, la Asamblea General destacó una vez más que el DAGGC "es responsable de la aplicación de políticas, la formulación de normas y directrices, la supervisión y la coordinación de los servicios de conferencias de las Naciones Unidas y la gestión global de los recursos previstos en la sección presupuestaria correspondiente, y que las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi siguen siendo responsables de las actividades operacionales cotidianas y rinden cuenta de ellas"<sup>30</sup>. Tras las misiones sobre el terreno que cumplió en Addis Abeba y Nairobi, el Inspector llegó a la conclusión de que si la Sede hubiera proporcionado mejor orientación y supervisión, así como la debida rendición de cuentas, el SAD podría haberse puesto en marcha mucho antes en esos dos lugares de destino.

#### **Casos de falta de control de calidad**

50. En general, la incorporación de los documentos en el SAD se realiza de forma encomiable. Sin embargo, el estudio de la DCI ha revelado diversos casos de falta de control de calidad como, por ejemplo: *a)* que haya documentos disponibles sólo en un pequeño número de idiomas, pese a que se consignan números de trabajo y fechas de entrega respecto de los seis idiomas oficiales; *b)* que haya documentos sin título, pese a que la búsqueda por títulos es una de las opciones de búsqueda del SAD; y *c)* que haya documentos incluidos en las listas sin que se hayan incorporado en el sistema. Se han encontrado casos de este tipo respecto de los documentos de varios órganos y de reuniones de conferencias mundiales convocadas por las Naciones Unidas.

51. A diferencia de la práctica que rige en otros lugares, en algunos documentos recientes de la CESPAAO, como el que lleva la signatura E/ESCWA/22/10/Rev.1, en que figura el informe sobre el 22º período de sesiones de la Comisión, celebrado en Beirut del 14 al 17 de abril de 2003, aparecen distintas cifras en las signaturas de las versiones en árabe y francés, en las que, a la signatura antes indicada, que corresponde a la versión en inglés, se añaden, respectivamente, las letras A o F. La DSTI ha confirmado que ello contraviene la norma establecida por el DAGGC según la cual debe haber una sola signatura por documento y seis números de trabajo (uno para cada idioma) por signatura. Es evidente la necesidad de mejorar la coordinación entre los departamentos de la Sede y las oficinas fuera de la Sede que intervienen en la gestión del SAD.

---

<sup>29</sup> Resolución 56/242 de la Asamblea General, sec. II, párr. 3.

<sup>30</sup> Sección II B, párr. 7.

52. A juicio del Inspector, el hecho de que la gestión del SAD y la secuencia de trabajo pertinente entrañen responsabilidades compartidas, significa que todos los participantes importantes en el proceso deben llevar parte de la carga de la calidad, por no decir la de eliminar todo error en los indicadores de rendimiento. Si la política declarada sigue siendo lograr una distribución simultánea -y hasta ahora la Asamblea General lo ha reafirmado en todos los casos- las dependencias a las que se ha encomendado la responsabilidad de incorporar los documentos en el sistema, deberían cerciorarse, antes de hacerlo de que se les haya entregado el documento en todos los idiomas que corresponda.

**b) Debería darse mayor publicidad a la posibilidad de consultar documentos en el SAD**

53. Debería darse la debida consideración a la opinión de la CCAAP de que "debe darse la mayor publicidad posible a la existencia del sistema en la Sede de Naciones Unidas y las oficinas regionales, así como en los centros de información de las Naciones Unidas"<sup>31</sup>. Si la Asamblea General confirma la idea de proporcionar acceso libre de cargo, esa labor será aún más necesaria y deberá apuntar a todas las categorías de usuarios, incluidos los propios Estados Miembros. Todos los centros de información de Naciones Unidas cuentan ya con una contraseña de acceso al SAD y la utilizan diariamente para recuperar documentos, para poner la documentación de que se trate a disposición de los visitantes de sus bibliotecas de consulta y para responder a las consultas que reciben del público. Se prevé hacer mención del SAD en todos los sitios web que mantienen los centros de información (actualmente 50 sitios en 26 idiomas, sin contar los idiomas oficiales).

54. Para que la publicidad del SAD sea más precisa, es imprescindible que el cambio de nombre de "Sistema de Discos Ópticos" a "Sistema de Archivo de Documentos" se indique en todos los casos en que se mencione el nuevo sistema, por lo menos para evitar que los posibles usuarios crean que se trata de dos sistemas diferentes. Como se indica en el anexo I b), en los enlaces con el SAD que aparecen en los sitios web del PNUD y el UNICEF, el sistema se sigue llamando "Sistema de Discos Ópticos". A este respecto, incluso en el sitio web de consultas sobre el SAD que tiene la DSTI se seguía utilizando, hasta fines de junio de 2003, el nombre "Sistema de Discos Ópticos". La DSTI ya ha corregido ese error y sugerirá al PNUD y al UNICEF que hagan lo propio.

**Los Estados Miembros no aprovechan al máximo las posibilidades del SAD**

55. Es posible que la falta de conciencia de la disponibilidad de documentos en el SAD sea más generalizada de lo que se cree. La DSTI, tras recibir la petición correspondiente, proporcionó datos sobre el número total de contraseñas asignadas a los Estados Miembros (1.289 hasta mediados de junio de 2003), desglosándolos entre las misiones permanentes y las administraciones nacionales. Los datos, que se recapitulan en el anexo II, indican que sólo 4 Estados Miembros habían aprovechado su derecho a recibir 20 contraseñas conforme a la asignación de agosto de 2002 y hasta ese momento ninguno había pedido nuevas contraseñas con arreglo al nuevo cupo de 40 contraseñas posibles. Doce Estados Miembros no habían solicitado contraseña alguna y 21 habían pedido sólo una. El promedio del número de contraseñas

---

<sup>31</sup> A/56/475, párr. 12.

solicitadas por los Estados Miembros estaba entre 5 y 10. Además, a juzgar por el uso efectivo de las contraseñas, éstas no se habían distribuido ampliamente entre las misiones permanentes de las Naciones Unidas acreditadas ante la Sede, la ONUG y la ONUV, por una parte, y los ministerios de relaciones exteriores y otras entidades de las administraciones nacionales, por la otra.

56. Si bien corresponde a cada uno de los Estados Miembros pedir el número de contraseñas a que tienen derecho y a decidir cómo las distribuirá entre sus misiones diplomáticas y entidades oficiales, tal vez sea necesario que pasen revista a la situación con miras a aprovechar al máximo el sistema. Una vez que el SAD entre en pleno funcionamiento en los lugares de destino restantes, habrá documentos incorporados en el sistema que también revestirán interés para ministerios distintos de los que se ocupan de las relaciones exteriores, por ejemplo, los encargados del desarrollo industrial, la planificación, las finanzas, el medio ambiente, etc. El acceso libre de cargo al SAD contribuiría parcialmente a resolver el problema, pero los beneficios que promete el sistema sólo se harán realidad si éste es utilizado efectivamente.

### **El SAD y los funcionarios de las diferentes secretarías**

57. En la actualidad, fuera de los funcionarios de las Naciones Unidas de la Sede y la ONUG, el personal de otras oficinas fuera de la Sede, incluidas todas las comisiones regionales, pueden conectarse al SAD desde sus despachos por conducto de la red de área extendida (WAN) de las Naciones Unidas sin necesidad de conectarse primero a Internet.

58. Se acepte o no el acceso libre de cargo para todos los usuarios, el mismo derecho de libre acceso concedido a los funcionarios de las propias Naciones Unidas debería hacerse extensivo al personal de otras entidades u organizaciones que tienen o tendrán documentos oficiales de sus órganos rectores incorporados en el SAD, por ejemplo, los funcionarios de las comisiones regionales, el PNUD, el FNUAP, el UNICEF, la ONUDI, el PNUMA y ONU-Hábitat. Ese derecho no debería limitarse a los funcionarios que prestan servicios en las sedes de sus organizaciones sino abarcar también a los que cumplen funciones sobre el terreno. Según la DSTI, las personas o dependencias encargadas de coordinar las cuestiones del SAD en el PNUD, el FNUAP y el UNICEF ya han recibido contraseñas y a ellos compete pedir el número necesario de éstas para sus lugares de destino.

### **Uso de sitios web para dar publicidad al SAD**

59. Tras pasar revista a los sitios web de las diferentes organizaciones u organismos cuyos documentos se incorporan en el SAD, se observó que en algunos de ellos no se hacía mención alguna de que sus propios documentos oficiales podían consultarse en el sistema. Ello ocurre en los sitios web del ACNUR (<http://www.unhcr.ch>), la UNCTAD (<http://www.unctad.org>), la JJE (<http://ceb.unsystem.org>) y la ONUDI (<http://www.unido.org>). El sitio de esta última está organizado sólo en inglés, pero aunque la mayoría de los documentos del sitio están en español, francés e inglés, es evidente que su contenido multilingüe se beneficiaría si tuviere enlaces con el SAD, donde por lo general los mismos documentos se pueden consultar en los seis idiomas oficiales.

60. En el sitio web del ACNUDH no se indica específicamente si los documentos de la comisión se pueden consultar en el SAD, pero se consigna un interesante resumen de una página sobre las firmas de los documentos de las Naciones Unidas (<http://www.unhchr.ch/html/menu4/docsym.htm>).

61. El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (TANU) tiene un sitio en la Intranet de la Sede de las Naciones Unidas en que se consignan expedientes de casos y extractos de fallos, con la advertencia de que sólo los textos finales de los fallos son oficiales y se pueden consultar en el SAD si corresponden a 1995 y años siguientes. Habida cuenta de que, por definición, el acceso a la Intranet es limitado, y en vista de la importancia de proporcionar acceso gratuito a los fallos del Tribunal, convendría utilizar la práctica que sigue la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consistente en que los fallos de su Tribunal Administrativo (TAOIT) se pueden consultar en un sitio web público (<http://www.ilo.org/public/english/tribunal/>). Tal mejora se facilitaría si se implantara la práctica de acceso directo al SAD mencionada anteriormente. Por su parte, la Biblioteca Dag Hammarskjöld se encuentra en el proceso de establecer enlaces directos entre sus archivos bibliográficos y el SAD. También está elaborando un proyecto con la secretaria del TANU con miras a digitalizar los fallos de éste que aún no se encuentran en formato electrónico a fin de incorporarlos en el SAD, y de indizar los fallos anteriores a 1979 que aún no hayan pasado por ese proceso.

### **Importancia de impartir información para utilizar el SAD**

62. También es posible que la falta de suficiente información para utilizar el SAD conspira contra un uso más amplio del sistema. Todos los años, al comenzar en Nueva York el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, la DSTI organiza una jornada de información para los nuevos delegados, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). Se informa a los participantes de los servicios que proporciona la DSTI a las misiones permanentes y se les ofrece una demostración del uso del SAD. La Biblioteca Dag Hammarskjöld proporciona formación sobre las actividades del SAD al personal de las misiones permanentes y de la Secretaría. Pueden asistir a esos cursos la comunidad de la Sede, incluidos periodistas y representantes de las ONG y el personal de los centros de información de las Naciones Unidas que se encuentra temporalmente en la Sede. También se ofrece un programa regional de formación a las bibliotecas depositarias sobre temas relativos al SAD y otros ámbitos. Es necesario alentar el uso de otros formatos de formación, sobretudo habida cuenta de que en el SAD ya se pueden consultar documentos procedentes de las comisiones regionales y de distintas organizaciones basadas en Nairobi. Las actividades que desarrolla a este respecto la Secretaría podrían ser complementadas provechosamente por los propios Estados Miembros si velaran por que las administraciones nacionales estuvieran más familiarizadas con las posibilidades que encierra el SAD y tuvieran acceso a éste.

#### **c) Necesidad de pasar revista a la información general sobre el SAD y de actualizar la lista de bases de datos**

63. Además de las bases de datos de mayor uso, a saber la de "Documentos de las Naciones Unidas" y la de "Resoluciones", en la ventanilla de bases de datos del SAD figuran varias otras posibilidades, en la modalidad de búsqueda avanzada. Ellas son: "Diversos", con un solo documento; "Anuncios de vacantes", en la que se supone que deberían enumerarse todos los

puestos vacantes y que debería estar disponible en francés e inglés, lo que dista de ser así; "Documentos oficiales"; "Instrucciones administrativas consolidadas", con sólo dos documentos, si bien la Oficina de Gestión de Recursos Humanos consigna en la Intranet todas las instrucciones administrativas vigentes; "Publicaciones de las Naciones Unidas", con sólo dos documentos, "Diario (Nueva York)"; "Diario (Ginebra)"; "Diario (Viena)"; "Lista diaria de documentos (Nueva York)"; "Lista de documentos (Ginebra)" y "Lista diaria de documentos (Viena)".

64. La lista antes indicada es la misma que figuraba en el sistema original; aunque se retuvo tras la reconfiguración del sistema, debería revisarse y actualizarse teniendo en cuenta las modificaciones que afectan a su contenido. Por ejemplo, a pesar de la afirmación de que en el sistema se anuncian "todas las vacantes" el último documento incorporado tiene como fecha de publicación el 14 de agosto de 2002, probablemente debido a la instauración de Galaxy, cuya lista de vacantes está más actualizada. Después de la implantación del acceso directo, la "Lista diaria de documentos" que se publica en Nueva York se ha refundido con el Diario. Deben revisarse todos los casos en que se dupliquen innecesariamente las bases de datos.

65. Aunque en el título "Publicaciones" no se ofrece información, debido a que las publicaciones para la venta no se incorporan en el SAD, este criterio debería reevaluarse, en parte porque en el sistema podrían consignarse algunas publicaciones que se proporcionan gratuitamente y en parte porque una forma de alentar la venta de las publicaciones podría ser consignar en el sistema resúmenes de ellas.

#### **d) Satisfacción de los usuarios**

66. La CCAAP expresó la opinión de que debería establecerse "un método para verificar el grado de satisfacción con los servicios del sistema"<sup>32</sup>, concepto que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 53/208 C<sup>33</sup>. El Inspector también opina que la satisfacción de los usuarios con el SAD es imprescindible para que éste se transforme en el instrumento preferido para consultar los documentos oficiales almacenados en el sistema. La satisfacción de los usuarios depende más que nada de que les resulte fácil la búsqueda de documentos en el SAD.

#### **Diferentes modalidades y opciones de búsqueda**

67. Las dos modalidades de búsqueda del SAD son "Búsqueda simple" y "Búsqueda avanzada" y, salvo que se especifique otra cosa, al accederse al sistema se llega primero a la modalidad de búsqueda simple, en que los documentos se pueden buscar por signatura, fecha de publicación o textos completos. Además de estas opciones, en la modalidad de búsqueda avanzada se puede recurrir a la fecha de distribución, el número de trabajo, el tema, la reunión del órgano de que se trate, el número del tema del programa o las palabras del título. Es importante subrayar que la fecha de publicación es la fecha en que se termina la redacción del documento y el manuscrito se presenta para su elaboración (a saber, la labor de edición editorial, traducción, procesamiento de textos e impresión), en tanto que la fecha de distribución es la

---

<sup>32</sup> A/53/507, párr. 13.

<sup>33</sup> Párrafo 10 de la parte dispositiva, 18 de diciembre de 1998.

fecha en que el documento efectivamente se hace llegar al público. La fecha de publicación aparece en el membrete del documento, por lo general debajo de la signatura. A veces hay demoras de más de un año entre la fecha de publicación y la fecha de distribución.

68. Para describir e indizar los documentos almacenados en el SAD se usa la estructura del Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas (UNBIS), en que se basan las signaturas de los documentos. El UNBISnet, que es la versión del UNBIS para la Web, se puede consultar en <http://unbisnet.un.org/>. La signatura de un documento es una combinación de cifras y letras que constituye un singular elemento de identificación de los documentos de las Naciones Unidas. Por lo general, el primer componente denota el órgano de origen que publica el documento o al cual se presenta éste, en tanto que los componentes secundario y terciario denotan los órganos subsidiarios. Hay algunas excepciones en virtud de las cuales determinados órganos tienen signaturas para series especiales en que no queda reflejada la identidad del órgano de origen. La Biblioteca Dag Hammarskjöld tiene un sitio web en que aparece una guía de investigación (<http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/symbol.htm>) en los seis idiomas oficiales y en el que figuran más detalles al respecto, en tanto que en el sitio web del SAD se ofrecen enlaces al primer sitio y a otros instrumentos de consulta de la Biblioteca.

69. Para el usuario corriente, la búsqueda por signatura es con mucho la más cómoda y, a la vez, la más precisa, ya que permite buscar y recuperar cualquier documento, incluidas sus revisiones, adiciones y correcciones. Sin embargo, la búsqueda por signatura no siempre es fácil, en parte porque la signatura básica de algunos órganos no siempre es la única que permite llegar a los documentos relacionados con dicho órgano. Por ejemplo, si bien algunos documentos de la CEPE llevan la signatura básica E/ECE/-, hay más de otras 100 signaturas que corresponden a otros documentos de la Comisión. Aunque el primer componente E indica que el órgano de base es el Consejo Económico y Social, esta norma se aplica a todas las comisiones regionales salvo la CEPAL, en que la signatura de los documentos comienza con las letras LG. La Biblioteca Dag Hammarskjöld ha indicado que hace mucho tiempo que es consciente de las faltas de uniformidad de las signaturas de los documentos y que recientemente, en junio de 2003, se reunió con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DAGGC) con miras a alentar a la Sección de Control de Documentos de dicho Departamento para que asumiera una función más prescriptiva, en particular con respecto a las oficinas fuera de la Sede. En las reuniones que celebren en el futuro el DIP, la DSTI y el DAGGC debería procurarse lograr una mayor uniformidad entre el UNBISnet, el SAD y el e-DRITS, es decir, la versión para la Web del registro computadorizado del proceso de producción de documentos (DRITS).

70. Podría plantearse otra dificultad debido a la forma en que se han incorporado en el SAD algunas signaturas de documentos. Por ejemplo, el primer informe de la CCAAP sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 tiene la signatura A/56/7; sus adiciones se publican con la signatura A/56/7/Add.-. Si se pide A/56/7 tras seleccionar "truncado derecho" se obtendrá un total de 44 documentos, incluido el que se busca. En principio, debería haber sido posible obtener tan solo el documento A/56/7 al seleccionar la opción "sin truncar". Sin embargo, en ese caso no se encontraría ningún documento, ni en la búsqueda simple ni en la avanzada. La única forma de llegar a ese documento en esa modalidad es anotar como signatura A/56/7(Supp), porque la versión incorporada en el SAD es la que apareció como *Suplemento N° 7 de los Documentos Oficiales del quincuagésimo sexto período de sesiones*.

71. La Biblioteca Dag Hammarskjöld ha creado una base de datos de consulta denominada UN-I-QUE para la base de datos Info Quest de las Naciones Unidas. Consiste en un listado de miles de firmas de los documentos de las Naciones Unidas que se piden con frecuencia (<http://lib-unique.un.org/lib/unique.nsf>), lo que puede facilitar la búsqueda de determinados documentos en el SAD. Sin embargo, a ese listado sólo se puede acceder en inglés. En 1994, la Biblioteca publicó también el documento ST/LIB/34/Rev.2, titulado "Documentación de las Naciones Unidas: guía breve". En esta utilísima guía de la documentación de las Naciones Unidas figura un anexo III en el que se enumeran las series de firmas de los principales órganos de las Naciones Unidas. A este respecto, la guía comprende más información detallada sobre las firmas de los documentos que el sitio web en que aparece la Guía de investigación mencionada en el párrafo 68 *supra*. Inicialmente, el documento se publicó en los seis idiomas oficiales, pero en el SAD sólo se puede consultar en chino, español, francés, inglés y ruso. Las versiones en esos cinco idiomas se empezaron a distribuir el 15 de mayo de 1995 pero, pese a que respecto de la versión en árabe se da un número de trabajo y se consigna la misma fecha de distribución, el documento propiamente dicho no aparece. En el SAD se indica también, en la ventanilla "Otros idiomas", que el documento aún no se ha distribuido en alemán. La búsqueda de las firmas de todos los órganos respecto de los cuales se incorporan documentos oficiales en el SAD se facilitaría considerablemente si se estableciera un enlace directo con el SAD en el anexo III, actualizado, del documento ST/LIB/34/Rev.2, en los seis idiomas oficiales.

### **La función de acceso directo**

72. En abril de 2002, de resultados de un experimento general realizado en todos los idiomas oficiales, en cooperación con el DIP, la División de Servicios de Tecnología de la Información (DSTI) puso en práctica la función de acceso directo, que permite que los usuarios accedan a los documentos recurriendo directamente a diversos sitios autorizados de la Web. Inicialmente, la nueva función se puso en práctica únicamente en el sitio principal de las Naciones Unidas en la Web, en que se puede acceder a los documentos en los seis idiomas oficiales principalmente por conducto del DIP, con hiperenlaces conectados directamente a los documentos de que se trate en el SAD. Actualmente utilizan el acceso directo la CEPE, la UNCTAD, el ACNUR, la UNOV, la CEPAL y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU). El DIP, haciendo uso de esta función, ha puesto a disposición del público aproximadamente 1.900 documentos de sesiones plenarias de la Asamblea General correspondientes a los períodos de sesiones quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. Como se estipula en las directrices para la publicación de documentos en Internet, en la actualidad los coordinadores de la Web en todos los departamentos deben proporcionar enlaces directos a los documentos del SAD en lugar de copiarlos de éste y descargarlos en el servidor de la Web. El DPI, en su calidad de administrador del sitio de las Naciones Unidas en la Web, ha alentado activamente a todas las oficinas y organizaciones a que soliciten autorización de la DSTI para aplicar la función de acceso directo en sus sitios web, con lo que se podrían hacer búsquedas multilingües en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y, a la vez, reducir considerablemente las necesidades de espacio de disco de sus respectivos sitios web. Es esta una razón valedera más para impulsar el acceso libre de cargo a los documentos incorporados en el SAD.

### **Los diferentes usuarios tienen necesidades también diferentes**

73. Aparte de la mayor o menor facilidad con que se puedan hacer las búsquedas, para la mayoría de los usuarios del SAD el objetivo general es encontrar y recuperar un documento completo. Sin embargo, algunos usuarios, como los traductores, desean encontrar tan sólo un segmento determinado, y no el texto completo, de un documento. Los traductores recurren muy frecuentemente al SAD para verificar documentos de antecedentes, referencias, etc.; sin embargo, se ha observado que muchas veces no encuentran lo que buscan en el SAD porque se topan con dos problemas: a) documentos disponibles con formato de texto (permite búsquedas) en contraposición a documentos disponibles en imágenes (documentos que deben leerse con escáner); y b) la lentitud con que se responde a la búsqueda. En el SAD se presenta una lista de los documentos en que figura la secuencia de palabras solicitada. Para encontrar la parte pertinente del texto, es necesario abrir el documento, encontrar el lugar en que aparece la secuencia que coincide con la solicitada, cerrar el documento, abrir el documento siguiente, etc. Si hace falta afinar la búsqueda, el proceso debe volver a iniciarse desde el principio. Esto contribuye a que las búsquedas en el SAD sean bastante lentas y no siempre se presten a las necesidades de los traductores. En consecuencia, el DAGGC ha creado un nuevo sistema de archivos denominado LEO (Language Exchange Operation), dado a conocer en una presentación de instrumentos de traducción hecha como parte de un ciclo sobre el presente y el futuro de la Sede de las Naciones Unidas realizado en el período de sesiones que celebró en Viena del 23 al 25 de abril de 2003, la Reunión interorganismos sobre terminología y traducción con soporte informático.

### **Estudio monográfico sobre el acceso a los documentos del PNUD incorporados en el SAD**

74. Algunos usuarios del SAD pueden tener dificultades para encontrar determinados documentos por haber recibido información equívoca o debido a la forma de clasificación de los documentos. Esas dificultades quedan ilustradas si se examinan algunos documentos del PNUD incorporados en el SAD. En su sitio web (<http://www.undp.org>), el PNUD permite acceder a diferentes documentos de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. En una nota se indica que dichos documentos son "ejemplares anticipados" obtenidos en el idioma de presentación y sujetos a cambios en las versiones definitivas, que habrán de encontrarse "en el Sistema de Discos Ópticos de las Naciones Unidas (ODS), en los seis idiomas, una vez que se hayan distribuido oficialmente".

75. A diferencia de lo que parece desprenderse de dicha nota, no todos los documentos del PNUD están incluidos en seis idiomas en el SAD, lo cual tampoco es posible debido a lo que se dispone en el reglamento. Fuera de los informes cuya signatura básica es DP/año/-, que deben publicarse en los seis idiomas oficiales, la documentación abarca también documentos de sesión, informes sobre los marcos para la cooperación con los países e informes sobre el examen de los países, publicados respectivamente con las signaturas básicas DP/año/CRP-, DP/CCF/símbolo del país/- y DP/CRR/símbolo del país/-. En el mejor de los casos, estos documentos se encuentran en los idiomas de trabajo de la Junta Ejecutiva (español, francés e inglés) y muchas veces únicamente en su idioma de presentación. Si bien los usuarios que tienen el nivel apropiado de acceso pueden encontrar y recuperar los documentos de sesión en el SAD, las otras dos categorías no se consignan en absoluto en el sistema. Además, desde la perspectiva de los usuarios, no hay ninguna seguridad de que los tópicos de algunos temas de programa se vayan a recoger en los documentos de sesión y puedan obtenerse en tres idiomas si sólo se tiene acceso

limitado al SAD. Así sucede, por ejemplo, con el documento DP/2001/CRP.17, relativo a la racionalización de la documentación y los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva, en que se recomienda "reducir el volumen general de la documentación en un 50% y limitar el número de páginas de informes determinados", o con el documento DP/2001/CRP.18, en el que figura una enmienda a la Reglamentación financiera detallada del PNUD.

76. Para encontrar los documentos de sesión antes mencionados en el SAD puede hacer falta, además, cierta familiaridad con el sistema. A pesar de que la modalidad básica de búsqueda del SAD es la "búsqueda simple", los documentos de sesión no se pueden obtener en esa modalidad (que es la que utiliza la mayoría de los usuarios), con lo que el resultado de la búsqueda será "cero". Es necesario que el usuario seleccione la "búsqueda avanzada", lo que le permitirá llegar al documento únicamente si la búsqueda se hace en la base de datos de "documentos oficiosos" y no en la de "documentos de las Naciones Unidas" que es el primero de la lista de las diferentes bases de datos y en que figuran otros informes cuya signatura básica es DP/-. Por tanto, habida cuenta de que los documentos de sesión se presentan en relación con los temas del programa de las reuniones de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, falta determinar si su incorporación en el SAD y la facilidad con que se puede acceder a ellos guardan conformidad con la definición de documento mencionada en el párrafo 18 *supra*. Evidentemente es paradójico que dichos documentos de sesión puedan obtenerse sin problemas en el sitio del PNUD en la Web pero con bastante menos facilidad en el SAD. El PNUD coincidió con la DCI respecto de la necesidad de que los documentos de sesión pudieran obtenerse en el SAD de la misma forma que otros documentos oficiales de la Junta Ejecutiva, habida cuenta de que los documentos de sesión se utilizan cada vez en mayor grado para proporcionar la información adicional que solicita la Junta.

77. El DIP ha señalado también que la cuestión de tener acceso a los documentos de sesión no se limita tan sólo a los documentos del PNUD, pues hay una cantidad considerable de otros documentos de sesión que también contienen información de antecedentes sumamente útil. Por lo tanto, los usuarios del público general deberían tener acceso a esos documentos de sesión independientemente de su nivel de acceso al SAD.

## **B. El SAD como parte de la estrategia mundial de la tecnología de la información y de las comunicaciones de la Organización**

78. El Secretario General hizo llegar a la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, una estrategia de la información y las comunicaciones<sup>34</sup> en la que "presenta una visión estratégica del uso de esas tecnologías por la Secretaría en todo el mundo" y formula propuestas a fin de a) "facilitar que se comparta el conocimiento institucional de la Organización" y b) "suministrar servicios de más calidad a los órganos rectores y a los Estados Miembros"<sup>35</sup>. Según la CCAAP, "se comunicó a la Comisión Consultiva que el informe del Secretario General se había preparado después de celebrar amplias consultas con los departamentos de la Sede y con las oficinas fuera de la Sede"<sup>36</sup>. Sin embargo, el Inspector

---

<sup>34</sup> A/57/620.

<sup>35</sup> *Ibid.*, párr. 16.

<sup>36</sup> A/56/7, párr. 82.

observa que en las propuestas formuladas en la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para el período comprendido hasta fines de 2005 figuran sólo dos proyectos relacionados con el SAD, a saber, "Sistema de Archivo de Documentación (SAD) Abierto" en el marco de la "Difusión de conocimientos", y "Enlace entre el SAD, el Diario y la lista de documentos" como parte de "Servicios a órganos rectores". No se hace referencia alguna a las posibles consecuencias de ampliar el ámbito actual del SAD para incluir en él los lugares de destino en que aún no se ha puesto en marcha el sistema.

79. En el informe antes mencionado del Secretario General se subraya también, que en el contexto de la estructura en evolución de las responsabilidades que comparten la Sede y las oficinas exteriores, comienza a prevalecer el criterio de que "la Sede se encarga de establecer las políticas, suministrar los recursos necesarios y supervisar la ejecución de los programas"<sup>37</sup>. Por consiguiente, conforme a esta nueva filosofía, en la estrategia deberían recogerse también los planes futuros relativos al SAD en toda la Secretaría. A este respecto, el Inspector observa que, tras examinar el informe del Secretario General, la Asamblea General aprobó su resolución 57/304, en que pidió al Secretario General, entre otras cosas, que "se encargue de que las necesidades de tecnología de la información en las comunicaciones en los diversos lugares de destino y las comisiones regionales, en particular... en países en desarrollo, estén plenamente integradas en la estrategia y que se prevean los fondos apropiados para hacer posible la aplicación de tecnología de la información y las comunicaciones en esas oficinas"<sup>38</sup>.

80. El sistema inicial (es decir, el ODS) ha permitido atender a las necesidades de la Organización durante casi un decenio, período muy prolongado habida cuenta de la rapidez de las innovaciones tecnológicas. Debido al acelerado ritmo de esas innovaciones, es probable que el sistema reconfigurado (SAD) tenga una vida útil más breve. Hay críticos que creen, incluso ahora, que es posible que las Naciones Unidas haya perfeccionado como sistema de gestión de documentos un sistema ya obsoleto. Señalan que en las Naciones Unidas los documentos se siguen preparando con la idea de llegar a ejemplares impresos y que, en la actualidad, los documentos no se marcan con claves normalizadas como las del Lenguaje Generalizado Estándar de Marcas (SGML) o del Lenguaje Extensible de Marcas (XML), que podrían facilitar la búsqueda de textos completos utilizando el Formato de fichero de imágenes con etiquetas (TIFF) incorporado en el SAD. Además, los metadatos, es decir, la información sobre la información o los "datos sobre datos", tales como el título, el tema y diversos otros índices del documento, deberían incorporarse en clave en los documentos al mecanografiarse, que no es lo que suele suceder actualmente en la Secretaría. A veces la inclusión de esos elementos de identificación debe de hacerse manualmente, por lo que se dice que todo el proceso, a más de engorroso, es muy lento (demoras de 3 días a 6 meses), fuera de que constituye una carga adicional de trabajo cuando hay escasez de recursos de personal.

81. Aunque el propósito principal del SAD es atender a las necesidades de almacenamiento y recuperación de los documentos oficiales, su ámbito real supera con mucho la definición restrictiva de "documento" que aparece en el párrafo 2 de ST/AI/189/Add.3/Rev.2 citada en el párrafo 18 *supra*. Según los detalles que figuran en el párrafo 63, además de almacenar

---

<sup>37</sup> A/57/620, párr. 11.

<sup>38</sup> Párrafo 5.

documentos de reuniones, el sistema se utiliza también para archivar instrucciones administrativas, anuncios de vacantes y decisiones del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, ninguno de los cuales puede considerarse "un texto presentado a un órgano principal o a un órgano subsidiario... para que lo examine, generalmente en relación con uno o varios temas de su programa".

82. En el sector privado, muchas empresas han recurrido a sistemas que abarcan toda su estructura y hay varias organizaciones intergubernamentales que están haciendo lo mismo. Como parte de su propia estrategia de tecnología de la información y de las comunicaciones, el PNUD aprobó recientemente (en mayo de 2003) una "política de gestión electrónica de documentos", o documentación-E, cuyo objetivo es difundir información y conocimientos disponibles en forma electrónica a los fines de su almacenamiento, acceso y recuperación por conducto de una red descentralizada. Las Naciones Unidas recurren cada vez más a la documentación electrónica, por lo que la obtención de la capacidad necesaria para archivar y recuperar los diferentes tipos de documentos que se producen en toda la Organización deberá acometerse de forma coordinada y coherente. Como lo hizo notar la CCAAP en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, "esa falta de coordinación ha hecho que en la Secretaría se elaboraran varios sistemas independientes"<sup>39</sup>. El futuro del SAD debe observarse en esa perspectiva y darse la consideración debida a la forma en que la próxima reconfiguración del SAD deberá encuadrarse en una perspectiva más general de la gestión de documentos en las Naciones Unidas, por lo que en las futuras revisiones de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones deberá figurar la tarea de informar a ese respecto.

83. Indudablemente, la aplicación del enfoque antes descrito se verá facilitado por la decisión adoptada recientemente por la Asamblea General en su resolución 57/304, en que pidió al Secretario General que formulara propuestas sobre la mejor manera de reflejar la función del oficial principal de tecnología de la información y de las comunicaciones de las Naciones Unidas en la estructura orgánica de la Secretaría, función que a la larga se encomendaría al Jefe de la DSTI, conforme a lo sugerido por la CCAAP.

---

<sup>39</sup> A/56/7, párr. 93.

**Anexo I a)**

**ACCESO A LOS DOCUMENTOS OFICIALES EN LAS COMISIONES REGIONALES, EL PNUMA Y ONU-HÁBITAT**

<b>Organización</b>	<b>Signatura de los documentos</b>	<b>Acceso a los documentos en el SAD o en los sitios en la Web (a fines de mayo de 2003)</b>
<b>Comisiones regionales (Idiomas de trabajo establecidos*)</b> Reuniones de órganos		
<p>CEPA (A, F, I)</p> <p>- Período de sesiones ministerial</p> <p>-7 órganos subsidiarios</p>	<p>E/ECA</p> <p>+ otros</p>	<p>-No hay documentos en el SAD**</p> <p>-Algunos documentos oficiales de 1994 y en adelante que llevan la signatura básica E/ECA/- figuran en el sitio web principal de la CEPA <a href="http://www.uneca.org">http://www.uneca.org</a> o en el sitio web dedicado a la Conferencia de Ministros (<a href="http://www.uneca.org/conferenceofministers/">http://www.uneca.org/conferenceofministers/</a>)</p> <p>-El acceso a la mayor parte de los documentos no está organizado de manera que ayude al usuario: los idiomas son principalmente el inglés, en menor grado el francés y no hay nada en árabe</p>
<p>CEPE (F, I, R)</p> <p>-Períodos de sesiones anuales de la Comisión, de un gran número de órganos subsidiarios y reuniones de grupos de expertos</p>	<p>E/ECE/-</p> <p>+ otros</p>	<p>-En el SAD hay documentos a partir de 1993, algunos con la signatura primaria E/ECE/-, pero están disponibles muchos otros que llevan signaturas de series especiales que no indican el órgano del que proceden o al que están destinados</p> <p>-Los documentos de los períodos de sesiones anuales de la Comisión desde 2000 están listados por período de sesiones en el sitio web <a href="http://www.unece.org/commission/index.htm">http://www.unece.org/commission/index.htm</a> y están disponibles en todos los idiomas de trabajo</p>
<p>CEPAL (E, F, I)</p> <p>-Período de sesiones ministerial</p>	<p>LC/G</p>	<p>-En el SAD hay cinco documentos con signatura LC/G</p> <p>-Los documentos oficiales de los tres últimos períodos de sesiones bienales de la Comisión celebrados desde 1998 (listados por período de sesiones) están disponibles en español e inglés en el sitio web <a href="http://www.eclac.org/acerca/default-i.asp?file=" perdses-i.htm"="">http://www.eclac.org/acerca/default-i.asp?file="perdses-i.htm</a></p>

<b>Organización</b>	<b>Signatura de los documentos</b>	<b>Acceso a los documentos en el SAD o en los sitios en la Web (a fines de mayo de 2003)</b>
<p>CESPAP (C, F, I, R)</p> <p>-Período de sesiones ministerial</p> <p>-5 órganos subsidiarios</p>	<p>E/ESCAP/-</p>	<p>-En el SAD hay 72 documentos que van de 1997 a 2000</p> <p>-Los documentos oficiales de los períodos de sesiones anuales de la Comisión celebrados desde 1999 están listados por período de sesiones y disponibles en todos los idiomas de trabajo en el sitio web <a href="http://www.unescap.org/sessions.htm">http://www.unescap.org/sessions.htm</a></p>
<p>CESPAO (A, F, I)</p> <p>-Período de sesiones ministerial</p> <p>-6 órganos subsidiarios</p>	<p>E/ESCWA/-</p>	<p>-El SAD cubre ampliamente los documentos publicados desde 1974. A diferencia de la práctica en otros lugares, no todas las versiones de un documento en distintos idiomas llevan la misma signatura (los documentos en árabe y francés llevan la signatura del texto inglés con la adición de las letras A para el árabe y F para el francés)</p> <p>-Algunos documentos se encuentran en el sitio web <a href="http://www.escwa.org.lb/about/gov/main.htm">http://www.escwa.org.lb/about/gov/main.htm</a></p>
<b>Organizaciones basadas en Nairobi</b>		
<p>PNUMA (A, C, E, F, I, R)</p> <p>-Consejo de Administración</p>	<p>UNEP/-</p> <p>UNEP/GC-</p>	<p>-En el SAD hay 19 documentos con la signatura primaria UNEP/- [a finales de mayo de 2003]</p> <p>-Como las resoluciones del Consejo de Administración se reproducen en los informes sobre los períodos de sesiones que presenta a la Asamblea General, las relativas a los períodos de sesiones 14ª y posteriores están disponibles en el SAD en los correspondientes informes a la Asamblea General (por ejemplo, A/58/25)</p> <p>-La mayor parte de los documentos del Consejo de Administración (con signatura primaria UNEP/GC-) están disponibles en todos los idiomas de trabajo en el sitio web <a href="http://www.unep.org/Documents/">http://www.unep.org/Documents/</a></p>
<p>ONU-HÁBITAT (A, C, E, F, I, R)</p> <p>-Consejo de Administración</p>	<p>HS/C/-</p> <p>HSP/</p>	<p>-En el SAD hay 40 documentos con signatura HS/C/- [a fines de mayo de 2003]</p> <p>-La mayor parte de los documentos del Consejo con signatura HSP/GC- están disponibles en todos los idiomas de trabajo en <a href="http://www.unhabitat.org/governingbodies/">http://www.unhabitat.org/governingbodies/</a></p>

\* Idiomas: **A:** Árabe / **C:** Chino / **E:** Español / **F:** Francés / **I:** Inglés / **R:** Ruso.

\*\* Se encontró en el SAD un documento que por error llevaba la asignatura E/ECA/CM/16/3/Rev.1 pero que realmente era un documento del Consejo de Seguridad.

Anexo I b)

**DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS OFICIALES EN EL SAD Y EN  
LOS SITIOS EN LA WEB DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DE LAS  
NACIONES UNIDAS Y DETERMINADOS OTROS ÓRGANOS**

Organización/órgano	Signatura de los documentos	Observaciones
<i>Fondos y programas</i>		
UNCTAD	TD/B/-, TD/B/EX  TD/B/COM TD/B/WP/  UNCTAD/-	Los documentos de la UNCTAD llevan las signaturas TD/B y TD/B/EX, respectivamente, cuando se trata de los períodos ordinarios de sesiones y las reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo; TD/B/COM.1/-, TD/B/COM.2/-, o TD/B/COM.3/- si se trata de alguna de las tres comisiones de la Junta y TD/B/WP si se trata del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas. Los documentos de la última Conferencia (UNCTAD X) y del período de sesiones del año en curso de la Junta de Comercio y Desarrollo están en los sitios web, pero no hay referencia al SAD como fuente de acceso a los documentos oficiales.
PNUD	DP/-	La documentación anticipada se pone a la disposición de los interesados en el idioma en que se presenta (en general, inglés) en el sitio web, con la siguiente indicación: "Final versions of documents are available on the UN Optical Disk System (ODS) in all six languages once officially issued".
FNUAP	DP/FPA/-	La base de datos de las decisiones del FNUAP contiene las decisiones del Consejo de Administración (de 1973 a 1993) y de la Junta Ejecutiva (desde 1994 hasta la fecha). Además, en el sitio web se indica lo siguiente: "We have made our best effort to include all UNFPA Executive Board documents from the year 2000 to the present. If you are looking for a document from before 2000, you may wish to use the United Nations Official Document System (ODS)".

Organización/órgano	Signatura de los documentos	Observaciones
UNICEF	E/ICEF/-	Los documentos de la Junta Ejecutiva no están disponibles en el sitio web <a href="http://www.unicef.org/">http://www.unicef.org/</a> sino en la extranet, que requiere una contraseña, en <a href="http://www.extranet.unicef.org/">http://www.extranet.unicef.org/</a> . Allí se indica lo siguiente: " This database contains advance copies of documents in their original languages. Complete language versions are available on the United Nations Optical Disk System".
ACNUR	A/AC.96/-	Los documentos del Comité Ejecutivo para 2002 y 2003, los informes anuales al Consejo Económico y Social a partir de 1995, las resoluciones de éste y las de la Asamblea General relativas al ACNUR figuran en el sitio web, a menudo en francés e inglés. No se hace referencia a la disponibilidad de esos documentos en el SAD.
ACNUDH	E/CN.4/-	Los documentos de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos figuran, a partir del 42º período de sesiones (1990), en el sitio web <a href="http://www.unhchr.ch/html/menu2/2/sc.htm">http://www.unhchr.ch/html/menu2/2/sc.htm</a> , que tiene un interesante resumen de una página sobre las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas en <a href="http://www.unhchr.ch/html/menu4/docsym.htm">http://www.unhchr.ch/html/menu4/docsym.htm</a> . No se hace referencia al SAD.
<i>Otras organizaciones u órganos</i>		
ONUDI	GC/- IDB/-, PBC/-	Los documentos de la Conferencia General (GC/-) a partir de 1997, de la Junta de Desarrollo Industrial (IDB/-) y del Comité de Programas y de Presupuesto (PBC/-) a partir de 1998 están disponibles en el SAD, generalmente en los seis idiomas oficiales, y en el sitio web de la ONUDI ( <a href="http://www.unido.org">http://www.unido.org</a> ), en la mayor parte de los casos en tres idiomas (E, F, I). En el sitio en la Web no se hace referencia a la disponibilidad de documentos en el SAD.
PMA	WFC/-	Se encontró un documento (WFC/51, Reglamento del Consejo Mundial de la Alimentación) (Fecha de publicación 01/08/1977).

Organización/órgano	Signatura de los documentos	Observaciones
CAC  JJE	ACC/año/-  CEB/año/-	-187 documentos con la signatura ACC/año/-, con fechas de publicación que van del 24/09/1993 al 04/01/2002 -4 documentos con la signatura CEB/año/-, con fechas de publicación a partir del 23/03/2002. En el nuevo sitio web de la JJE no hay referencia ni acceso a documentos y no se hace referencia a la disponibilidad de documentos ACC/CEB en el SAD.
TANU	AT/DEC/-	El TANU tiene un sitio en la Intranet de la Sede que contiene expedientes de los casos y extractos de los fallos en <a href="http://157.150.196.9/unat/unat_home_refmat.htm#">http://157.150.196.9/unat/unat_home_refmat.htm#</a> . En el sitio hay una aclaración que indica que el texto completo de los fallos dictados a partir de 1995 puede obtenerse recurriendo al "Sistema de Discos Ópticos (ODS)". [¿Por qué no dar acceso a los documentos AT/DEC/- desde el sitio web de las Naciones Unidas, como se hace con las sentencias del Tribunal Administrativo de la OIT en el sitio web de ésta?]

Anexo I c)

**EJEMPLOS DE CASOS EN QUE NO SE HA APLICADO LA POLÍTICA OFICIAL DE QUE LOS DOCUMENTOS SE INCORPOREN EN EL SAD SIMULTÁNEAMENTE EN TODOS LOS IDIOMAS CORRESPONDIENTES (A FINES DE JULIO DE 2003)**

Signatura del documento	Título (Fecha de publicación)	Observaciones Versión lingüística que no se encontró (*) o que todavía no se distribuía (**)
<b>Asamblea General</b> (Los idiomas oficiales y de trabajo son A C E F I R)		
A/56/991	Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil: informe de la Quinta Comisión (19/06/2002)	C (*)
A/56/791 S/2002/111	Carta de fecha 23 de enero de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (23/01/2002)	A C E F R (**)
A/56/484	Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General (19/10/2001)	C (*)
A/56/193/Add.1	Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del quincuagésimo sexto período de sesiones (31/08/2001)	F (**)
A/56/29(Supp.)	Informe del Comité Especial del Océano Índico (01/01/2001)	F (**)
A/56/15(Part II)	Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 27ª reunión ejecutiva (Ginebra, 19 de julio de 2001) (19/09/2001)	A C E F R (**)
A/55/839	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona: informe de la CCAAP (16/03/2001)	I (**)
A/55/336	Nota por la que se transmite la carta de fecha 23 de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (24/08/2000)	E (**)
A/55/93	Carta de fecha 26 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (28/06/2000)	C (**)

<b>Signatura del documento</b>	<b>Título</b> (Fecha de publicación)	<b>Observaciones</b> Versión lingüística que no se encontró (*) o que todavía no se distribuía (**)
A/55/72	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (09/05/2000)	A (**) (2 páginas y media)
A/55/36	Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (01/01/2000)	C (**)
A/55/18/Add.1(Supp)	Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial - adición: consecuencias para el presupuesto por programas de la decisión 1 (56) (02/10/2000)	A (**)
A/55/6 (Introduction)	Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002-2005: introducción (04/04/2000)	A (**)
A/54/686/Add.1	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona: informe de la Quinta Comisión (07/06/2000)	I original y R (**)
A/54/663	Armas pequeñas - consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/54/L.42/Rev.1: informe de la Quinta Comisión (10/12/1999)	A (**)
A/54/659	Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.36 - informe de la CCAAP (09/12/1999)	R (**)
A/54/654	Cuestión de Timor Oriental: informe del Secretario General (13/12/1999)	A (**)
A/54/605/Add.5	Cuestiones relativas a los derechos humanos: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - informe de la Tercera Comisión (10/12/1999)	A (**)
A/54/605/Add.4	Cuestiones relativas a los derechos humanos: Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias - informe de la Tercera Comisión (10/12/1999)	A (**)
<b>Consejo de Seguridad</b> (Los idiomas oficiales y de trabajo son A C E F I R)		
S/2003/631	Carta de fecha 10 de junio de 2003 del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (09/06/2003)	R (*)

<b>Signatura del documento</b>	<b>Título</b> (Fecha de publicación)	<b>Observaciones</b> Versión lingüística que no se encontró (*) o que todavía no se distribuía (**)
S/2002/622	Carta de fecha 6 de junio de 2002 del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas (06/06/2002)	C E (*)
S/2002/359	Carta de fecha 6 de abril de 2002 del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (07/04/2002)	C (*), E (**)
S/2002/111 A/56/791	Carta de fecha 23 de enero de 2002 del Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (23/01/2002)	A C E F R (**)
S/2001/753	Carta de fecha 31 de julio de 2001 del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (31/07/2001)	C (**)
S/2001/200	Carta de fecha 28 de febrero de 2001 del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas (07/03/2001)	C (**)
S/2001/83	Carta de fecha 25 de enero de 2001 del Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (25/01/2001)	A C E F R (**)
S/2001/15/Add.44	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio (09/11/2001)	F (**)
A/43/470 S/20032	Carta de fecha 18 de junio de 1998 del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (19/07/1988)	A C E F R (*)
<b>Consejo Económico y Social</b> (Los idiomas oficiales son A C E F I R, y los de trabajo, E F I)		
E/2001/66	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (17/05/2001)	A F (**)
E/2001/42/Rev.1	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques: informe acerca de su período de sesiones de organización y su primer período de sesiones (18/09/2001)	A C R (**)
E/2001/34	Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: informe sobre la labor realizada en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y en su período de sesiones anual de 2001 (09/04/2002)	E F (*)

<b>Signatura del documento</b>	<b>Título</b> (Fecha de publicación)	<b>Observaciones</b> Versión lingüística que no se encontró (*) o que todavía no se distribuía (**)
E/2001/L.27	Cuestiones sociales y de derechos humanos: Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (23/07/2001)	A (**)
E/2001/25 E/CN.9/2001/7	Comisión de Población y Desarrollo: informe sobre el 34º período de sesiones (01/01/2001)	E F I (**)
E/2000/L.14	Proyecto de resolución sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (24/07/2000)	A C E I R (**) Original inglés
E/1994/97	Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (08/07/1994)	R (*)
E/1994/86	Versión preliminar del Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo (27/06/1994)	R (*)
E/1994/83	Progresos realizados en la aplicación de la colaboración multisectorial sobre la cuestión "Tabaco o salud" (21/06/1994)	F R (*)
E/1994/76	Lucha contra la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena (17/06/1994)	F R (*)
E/1994/71	Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el VIH/SIDA: Progresos realizados en el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (15/06/1994)	A F R (*)
E/1994/69	Cooperación técnica entre los países en desarrollo (17/06/1994)	R (*)
E/1994/51	Panorama de las economías en transición durante el período 1993-1994 (16/06/1994)	R (*)
E/RES/301(XI)	Informe anual de la Comisión Económica para América Latina (07/08/1950)	A F (*)
<b>ACNUR</b> (los documentos deben publicarse en A C E F I R, las actas resumidas en E F I)		
A/AC.96/SR.568	Acta resumida de la 568ª sesión, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el jueves 3 de octubre de 2002, a las 15.00 horas (14/10/2002)	E F (*)
A/AC.96/SR.556	Acta resumida de la 556ª sesión, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 3 de octubre de 2001, a las 10.00 horas (09/10/2001)	E F (*)
A/AC.96/SR.544	Acta resumida de la 544ª sesión, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 2 de octubre de 2000, a las 17.00 horas (06/10/2000)	E F (*)

<b>Signatura del documento</b>	<b>Título</b> (Fecha de publicación)	<b>Observaciones</b> Versión lingüística que no se encontró (*) o que todavía no se distribuía (**)
A/AC.96/SR.542	Acta resumida de la 542ª sesión, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 8 de octubre de 1999 (12/10/1999)	F (*)
A/AC.96/SR.509	Acta resumida de la 509ª sesión, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 8 de octubre de 1996, a las 10.00 horas (08/01/1996)	E (*)
A/AC.96/901	Informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 1997 (07/10/1998)	A C E F R (**) (Add.1 y Add.2 se publicaron en los 6 idiomas)
A/AC.96/865/Add.2	Panorama general de las actividades del ACNUR, 1995-1997: adición 2: mapas operacionales escogidos (15/08/1996)	A C E R (*)
A/AC.96/865/Add.4	Panorama general de las actividades del ACNUR, 1995-1997: adición 4: informe de la CCAAP (27/09/1996)	A C E F R (*)
A/AC.96/854	Actividades del ACNUR financiadas con fondos de contribuciones voluntarias: informe correspondiente a 1994-1995 y proyectos de programas y de presupuesto para 1996–informe de la CCAAP (28/09/1995)	A C E F R (*)
A/AC.96/853/Add.1	Informe de la Junta de Auditores de la Asamblea General sobre los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 1994 (31/10/1995)	R (*)

## Anexo II

## ACCESO DE LOS ESTADOS MIEMBROS AL SAD

País		Número de contraseñas pedidas y asignación de éstas					
Clave	Nombre	Misión en Ginebra	Misión en Nueva York	Misión en Viena	Otras misiones	Oficinas gubernamentales	Total
AFG	Afganistán	0	1	0	0	0	1
ALB	Albania	2	3	2	0	0	7
DEU	Alemania	3	2	2	0	5	12
AND	Andorra	0	5	0	0	6	11
AGO	Angola	2	5	0	0	0	7
ATG	Antigua y Barbuda	0	5	0	0	0	5
SAU	Arabia Saudita	1	10	0	0	9	20
DZA	Argelia	5	5	0	0	0	10
ARG	Argentina	1	2	0	0	7	10
ARM	Armenia	3	1	0	0	4	8
AUS	Australia	2	5	4	0	5	16
AUT	Austria	1	4	0	0	4	9
AZE	Azerbaiyán	2	1	6	0	0	9
BHS	Bahamas	0	4	0	0	1	5
BHR	Bahrein	2	2	0	0	0	4
BGD	Bangladesh	0	4	0	0	4	8
BRB	Barbados	4	4	0	0	0	8
BLR	Belarús	1	7	0	0	0	8
BEL	Bélgica	2	2	1	0	5	10
BLZ	Belice	0	10	0	0	0	10
BEN	Benin	0	0	0	0	0	0
BTN	Bhután	0	3	0	0	0	3
BOL	Bolivia	3	6	0	0	2	11
BIH	Bosnia y Herzegovina	1	0	0	0	1	2
BWA	Botswana	0	10	0	0	10	20
BRA	Brasil	0	10	0	0	0	10
BRN	Brunei Darussalam	1	1	0	0	0	2
BGR	Bulgaria	0	7	1	0	5	13
BFA	Burkina Faso	0	5	0	0	4	9
BDI	Burundi	0	0	0	0	0	0
CPV	Cabo Verde	0	2	0	0	0	2
KHM	Camboya	0	2	0	0	0	2
CMR	Camerún	0	1	0	0	0	1
CAN	Canadá	4	2	1	0	5	12
TCD	Chad	0	1	0	0	0	1
CHL	Chile	4	4	1	0	2	11
CHN	China	3	2	3	0	4	12
CYP	Chipre	3	4	0	0	0	7
COL	Colombia	1	2	5	0	0	8
COM	Comoras	0	2	0	0	0	2
COG	Congo	0	1	0	0	0	1
CRI	Costa Rica	2	3	2	0	2	9
CIV	Côte d'Ivoire	0	5	0	0	0	5
HRV	Croacia	0	1	0	0	8	9
CUB	Cuba	1	2	0	0	5	8
DNK	Dinamarca	2	2	1	0	1	6
DJI	Djibouti	0	4	0	0	0	4

País		Número de contraseñas pedidas y asignación de éstas					
Clave	Nombre	Misión en Ginebra	Misión en Nueva York	Misión en Viena	Otras misiones	Oficinas gubernamentales	Total
DMA	Dominica	0	0	0	0	0	0
ECU	Ecuador	4	4	1	0	4	13
EGY	Egipto	2	5	0	0	4	11
SLV	El Salvador	0	4	0	0	0	4
ARE	Emiratos Árabes Unidos	2	7	0	0	1	10
ERI	Eritrea	0	1	0	0	1	2
SVK	Eslovaquia	1	5	3	0	2	11
SVN	Eslovenia	0	4	0	0	3	7
ESP	España	1	4	5	0	0	10
USA	Estados Unidos de América	1	14	1	0	4	20
EST	Estonia	3	3	0	0	1	7
ETH	Etiopía	2	1	0	0	2	5
RUS	Federación de Rusia	1	4	2	0	4	11
FJI	Fiji	0	1	0	0	0	1
PHL	Filipinas	0	4	4	0	4	12
FIN	Finlandia	0	6	0	0	4	10
FRA	Francia	2	3	3	0	2	10
GAB	Gabón	6	4	0	0	0	10
GMB	Gambia	0	1	0	0	0	1
GEO	Georgia	0	5	0	0	0	5
GHA	Ghana	9	1	0	0	0	10
GRD	Granada	0	1	0	0	0	1
GRC	Grecia	2	6	1	0	1	10
GTM	Guatemala	4	1	3	0	1	9
GIN	Guinea	0	1	1	0	2	4
GNB	Guinea-Bissau	0	0	1	0	0	1
GNQ	Guinea Ecuatorial	0	0	0	0	0	0
GUY	Guyana	0	9	0	0	1	10
HTI	Haití	0	10	0	0	0	10
HND	Honduras	2	4	0	0	2	8
HUN	Hungría	1	7	0	0	3	11
IND	India	0	1	5	0	4	10
IDN	Indonesia	2	4	0	0	4	10
IRN	Irán	3	4	2	0	4	13
IRQ	Iraq	3	2	0	0	2	7
IRL	Irlanda	4	5	0	0	4	13
ISL	Islandia	2	5	0	0	4	11
COK	Islas Cook	0	0	0	0	0	0
MHL	Islas Marshall	0	4	0	0	3	7
SLB	Islas Salomón	0	4	0	0	0	4
ISR	Israel	1	3	0	0	1	5
ITA	Italia	8	4	2	0	2	16
LBY	Jamahiriya Árabe Libia	0	4	1	0	0	5
JAM	Jamaica	0	4	0	0	1	5
JPN	Japón	3	4	1	0	4	12
JOR	Jordania	1	1	0	0	2	4
KAZ	Kazajstán	0	5	0	0	2	7
KEN	Kenya	1	3	0	0	0	4
KGZ	Kirguistán	0	6	0	0	2	8
KIR	Kiribati	0	0	0	0	0	0
KWT	Kuwait	1	1	0	0	0	2

País		Número de contraseñas pedidas y asignación de éstas					
Clave	Nombre	Misión en Ginebra	Misión en Nueva York	Misión en Viena	Otras misiones	Oficinas gubernamentales	Total
MKD	La ex República Yugoslava de Macedonia	0	2	0	0	4	6
LSO	Lesotho	0	1	0	0	0	1
LVA	Letonia	5	5	0	0	1	11
LBN	Líbano	1	3	1	0	1	6
LBR	Liberia	0	0	0	0	0	0
LIE	Liechtenstein	0	3	1	0	1	5
LTU	Lituania	1	1	0	0	5	7
LUX	Luxemburgo	2	1	1	0	0	4
MDG	Madagascar	1	0	0	0	0	1
MYS	Malasia	3	1	0	0	6	10
MWI	Malawi	0	5	0	0	6	11
MDV	Maldivas	0	1	0	0	1	2
MLI	Malí	0	2	0	0	0	2
MLT	Malta	1	2	0	0	1	4
MAR	Marruecos	2	6	0	0	4	12
MUS	Mauricio	5	2	0	0	0	7
MRT	Mauritania	0	1	0	0	0	1
MEX	México	1	3	4	0	7	15
FSM	Micronesia	0	5	0	0	0	5
MCO	Mónaco	1	1	0	0	0	2
MNG	Mongolia	5	3	0	0	2	10
MOZ	Mozambique	0	1	0	0	1	2
MMR	Myanmar	1	1	0	4	0	6
NAM	Namibia	0	4	0	0	5	9
NRU	Nauru	0	6	0	0	0	6
NPL	Nepal	0	4	0	0	0	4
NIC	Nicaragua	0	4	0	0	4	8
NER	Níger	0	0	0	0	0	0
NGA	Nigeria	1	2	0	0	0	3
NIU	Niue	0	0	0	0	0	0
NOR	Noruega	1	3	0	0	6	10
NZL	Nueva Zelandia	4	4	0	0	4	12
OMN	Omán	1	1	1	0	2	5
NLD	Países Bajos	1	2	1	0	4	8
PAK	Pakistán	1	3	5	0	5	14
PLW	Palau	0	0	0	0	0	0
PAN	Panamá	1	4	2	0	4	11
PNG	Papua Nueva Guinea	0	3	0	0	1	4
PRY	Paraguay	1	1	0	0	0	2
PER	Perú	5	2	0	0	0	7
POL	Polonia	3	1	1	0	3	8
PRT	Portugal	0	2	3	0	1	6
QAT	Qatar	0	3	0	0	7	10
GBR	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2	5	0	0	4	11
SYR	República Árabe Siria	1	4	0	0	6	11
CAF	República Centrafricana	1	0	0	0	0	1
CZE	República Checa	0	2	4	0	2	8
KOR	República de Corea	1	4	0	0	4	9
MDA	República de Moldova	0	1	0	0	0	1
LAO	República Democrática Popular Lao	0	3	0	0	0	3

País		Número de contraseñas pedidas y asignación de éstas					
Clave	Nombre	Misión en Ginebra	Misión en Nueva York	Misión en Viena	Otras misiones	Oficinas gubernamentales	Total
DOM	República Dominicana	4	6	0	0	0	10
PRK	República Popular Democrática de Corea	0	1	0	0	0	1
TZA	República Unida de Tanzania	0	5	0	0	0	5
ROM	Rumania	1	4	0	0	0	5
RWA	Rwanda	0	3	0	5	0	8
WSM	Samoa	0	1	0	0	0	1
KNA	San Kitts y Nevis	0	0	0	0	0	0
SMR	San Marino	0	3	0	0	1	4
VCT	San Vicente y las Granadinas	0	0	0	0	0	0
LCA	Santa Lucía	0	1	0	0	0	1
VAT	Santa Sede	0	0	1	0	0	1
STP	Santo Tomé y Príncipe	0	0	0	0	0	0
SEN	Senegal	0	0	0	0	0	0
SYC	Seychelles	0	1	0	0	0	1
SLE	Sierra Leona	0	1	0	0	0	1
SGP	Singapur	1	5	0	0	0	6
SOM	Somalia	2	2	0	0	0	4
LKA	Sri Lanka	1	1	1	0	0	3
ZAF	Sudáfrica	1	3	6	0	2	12
SDN	Sudán	1	4	3	0	0	8
SWE	Suecia	4	6	3	0	7	20
CHE	Suiza	1	5	4	0	2	12
SUR	Suriname	0	4	0	0	7	11
SWZ	Swazilandia	0	1	0	0	0	1
THA	Tailandia	4	1	4	1	6	16
TJK	Tayikistán	0	3	0	0	0	3
TGO	Togo	0	5	0	0	0	5
TON	Tonga	0	2	0	0	1	3
TTO	Trinidad y Tabago	0	1	0	0	1	2
TUN	Túnez	0	4	1	0	0	5
TKM	Turkmenistán	0	4	0	0	0	4
TUR	Turquía	2	1	4	0	0	7
TUV	Tuvalu	0	0	0	0	0	0
UKR	Ucrania	3	4	0	0	4	11
UGA	Uganda	1	2	0	3	1	7
URY	Uruguay	1	4	4	0	4	13
UZB	Uzbekistán	0	2	0	5	0	7
VUT	Vanuatu	0	0	0	0	0	0
VEN	Venezuela	1	4	0	0	1	6
VNM	Viet Nam	1	6	0	0	0	7
YEM	Yemen	5	2	3	0	1	11
YUG	Yugoslavia	1	2	0	0	2	5
ZAR	Zaire	0	2	0	0	2	4
ZMB	Zambia	1	0	0	0	0	1
ZWE	Zimbabwe	0	2	0	0	0	2

Fuente: División de Servicios de Tecnología de la Información.

Anexo III

ACCESO AL SAD/NÚMERO DE CONTRASEÑAS CONCEDIDAS A ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

<b>Programas y fondos de las Naciones Unidas</b>	
UNCTAD	136
CCI	27
PNUFID	115
PNUMA	128
ONU-HÁBITAT	3
PNUD	102
UNIFEM	4
VNU	4
FNUAP	6
ACNUR	24
UNICEF	55
PMA	4
OOPS	8
<b>Otras entidades de las Naciones Unidas</b>	
ACNUDH	12
UNOPS	18
UNU	12
Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	0
ONUSIDA	1
<b>Institutos de investigaciones y capacitación</b>	
INSTRAW	8
UNITAR	29
UNIDIR	12
UNICRI	0
UNRISD	13
<b>Organismos especializados y organizaciones afines</b>	
OIT	25
FAO	13
UNESCO	25
OMS	38
Grupo del Banco Mundial	8
FMI	8
OACI	9
OMI	2
UIT	4
UPU	3
OMM	9
OMPI	13
FIDA	8
ONUDI	41
<b>Organizaciones conexas</b>	
OIEA	39
OMC	8
OMT	0
Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	1

Fuente: División de Servicios de Tecnología de la Información/27 de junio de 2003.